

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Celestino Cesáreo Guzmán

Año II Primer Periodo Ordinario LIX Legislatura Núm. 30

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO DE 2010

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 2

ORDEN DEL DÍA Pág. 3

ACTAS Pág. 4

COMUNICADOS

Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

- Oficio suscrito por el diputado Manuel Narváez Robles, presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo del Estado de Nayarit, con el que remite el Boletín Legislativo mediante el cual informa que fue aprobada la reforma constitucional en lo relativo al replanteamiento de la estructura y atribuciones del Poder Judicial nayarita Pág. 4

- Informe signado por el diputado Ramiro Jaimes Gómez, presidente de la Comisión de Turismo, relativo a los resultados obtenidos en la Feria Internacional de Turismo, celebrada en Madrid, España, durante los días del 18 al 24 de enero del año en curso Pág. 5

- Oficio signado por la ciudadana Hilaria Ortiz Maldonado, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por el que solicita la intervención de este Honorable Congreso respecto a la amenaza de la cual dice fue objeto, para dejar el cargo y funciones que ostenta Pág. 5

INICIATIVAS

- De decreto por medio del cual se reforman los artículos séptimo y décimo transitorio y se adiciona un artículo vigésimo séptimo transitorio, a la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, suscrita por los diputados Héctor Vicario Castrejón, Celestino Cesáreo Guzmán, Antonio Galarza Zavaleta, Efraín Ramos Ramírez, Luis Edgardo Palacios Díaz, Victoriano Wences Real y José Natividad Calixto Díaz, integrantes de la Comisión de Gobierno, solicitando hacer uso de la palabra Pág. 5

- De decreto para inscribir con letras de oro en el muro del salón de sesiones de este Poder Legislativo el nombre de Eucaria Apreza, suscrita por la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo y el diputado Francisco Javier García González, solicitando hacer uso de la palabra Pág. 10

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Comisión de Gobierno, con los candidatos para ratificar o elegir, en su caso, a los comisionados de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2010 al 8 de febrero de 2014 Pág. 13

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Víctor Manuel Jorrín Lozano, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 18

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Carlos Álvarez Reyes, Francisco Javier Torres Miranda, Irma Lilia Garzón Bernal, Luis Edgardo Palacios Díaz, Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera y Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto a los funcionarios de las administraciones municipales anteriores que han incurrido en incumplimiento en la presentación de sus respectivos informes financieros cuatrimestrales y de sus cuentas públicas anuales, ante la Auditoría General del Estado, así como de los actuales funcionarios de las comunas por el periodo 2009 -2012, para que cumplan en tiempo y forma con su obligación en materia de transparencia y rendición de cuentas, como lo establece la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564 y demás ordenamientos aplicables en la materia, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 20

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta a los honorables congresos de los estados de Oaxaca y Chiapas, para crear con el Honorable Congreso de Guerrero, la conferencia regional de los congresos del sur, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 24

INTERVENCIONES

- De los diputados Efraín Ramos Ramírez, Francisco Javier García González y de la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, respectivamente, en relación al 153 Aniversario de la Constitución de 1857 y 93 Aniversario de la Constitución de 1917

Pág. 26

- Del diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, en relación al “Día Internacional de los Humedales”

Pág. 29

- De la diputada Silvia Romero Suárez, con motivo del “Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer”

Pág. 30

- Del diputado Catalino Duarte Ortuño, en relación a los hechos violentos en la región de la Tierra Caliente

Pág. 31

CLAUSURA Y CITATORIO

Pág. 32

**Presidencia del diputado
Celestino Cesáreo Guzmán**

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, diputado presidente.

Álvarez Reyes Carlos, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Jaimes Gómez Ramiro, Leyva Mena Marco Antonio, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Morales Prieto Javier, Ocampo Zavaleta Ignacio, Palacios Díaz Luis Edgardo, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascacio Juan Antonio, Romero Suárez Silvia, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 29 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Antelmo Alvarado García, Miguel Ángel Albarrán Almazán, Enrique Herrera Gálvez, Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera, José Efrén López Cortes, Aceadeth Rocha Ramírez, Gisela Ortega Moreno; para llegar tarde los diputados Ricardo Moreno Arcos y Napoleón Astudillo Martínez.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 28 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los trabajos que esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 27 minutos del día jueves 4 de febrero de 2010, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer

a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:

<<Segundo Año.- Primer Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realizada el día martes 19 de enero de 2010.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realizada el día jueves 21 de enero de 2010.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio suscrito por el diputado Manuel Narváez Robles, presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo del Estado de Nayarit, con el que remite el boletín legislativo mediante el cual informa que fue aprobada la reforma constitucional en lo relativo al replanteamiento de la estructura y atribuciones del Poder Judicial nayarita.

II. Informe signado por el diputado Ramiro Jaimes Gómez, presidente de la Comisión de Turismo, relativo a los resultados obtenidos en la Feria Internacional de Turismo, celebrada en Madrid, España, durante los días del 18 al 24 de enero del año en curso.

III. Oficio signado por la ciudadana Hilaria Ortiz Maldonado, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por el que solicita la intervención de este Honorable Congreso respecto a la amenaza de la cual dice fue objeto, para dejar el cargo y funciones que ostenta.

Tercero.- Iniciativas:

a) De decreto por medio del cual se reforman los artículos séptimo y décimo transitorio y se adiciona un artículo vigésimo séptimo transitorio, a la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, suscrita por los diputados Héctor Vicario Castrejón, Celestino Cesáreo Guzmán, Antonio Galarza Zavaleta, Efraín Ramos Ramírez, Luis Edgardo Palacios Díaz, Victoriano

Wences Real y José Natividad Calixto Díaz, integrantes de la Comisión de Gobierno, solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto para inscribir con letras de oro en el muro del salón de sesiones de este Poder Legislativo el nombre de Eucaria Apreza, suscrita por la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo y el diputado Francisco Javier García González, solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta de la Comisión de Gobierno, con los candidatos para ratificar o elegir, en su caso, a los comisionados de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2010 al 8 de febrero de 2014.

b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Víctor Manuel Jorrín Lozano, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Carlos Álvarez Reyes, Francisco Javier Torres Miranda, Irma Lilia Garzón Bernal, Luis Edgardo Palacios Díaz, Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera y Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto a los funcionarios de las administraciones municipales anteriores que han incurrido en incumplimiento en la presentación de sus respectivos informes financieros cuatrimestrales y de sus cuentas públicas anuales, ante la Auditoría General del Estado, así como de los actuales funcionarios de las comunas por el periodo 2009 -2012, para que cumplan en tiempo y forma con su obligación en materia de transparencia y rendición de cuentas, como lo establece la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564 y demás ordenamientos aplicables en la materia, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta a los honorables congresos de los estados de Oaxaca y Chiapas, para crear con el Honorable Congreso de Guerrero, la conferencia regional de los congresos del sur, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Catalino Duarte Ortuño, por el que la Quincuagésima

Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Ejecutivo estatal para que en el uso de sus facultades y atribuciones fortalezca el vínculo con los distintos poderes, a fin de construir estrategias que permitan dar una respuesta a la ciudadanía en materia de seguridad pública, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) De los diputados Efraín Ramos Ramírez, Francisco Javier García González y de la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, respectivamente, en relación al 153 Aniversario de la Constitución de 1857 y 93 Aniversario de la Constitución de 1917.

b) Del diputado Luis Edgardo Palacios Díaz, en relación al “Día Internacional de los Humedales”.

c) De la diputada Silvia Romero Suárez, con motivo del “Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer”.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 4 de febrero de 2010.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Victoriano Wences Real, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Victoriano Wences Real:

Se informa a la Presidencia que se registraron cuatro asistencias de los diputados Ernesto González Hernández, Lea Bustamante Orduño, Héctor Ocampo Arcos e Ignacio de Jesús Valladares Salgado, con lo que se hace un total de 33 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, incisos “a” y “b”, en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días 19 y 21 de enero de 2010, respectivamente, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido, así como a los demás integrantes de esta Legislatura; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el Oficial Mayor del Congreso.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, diputado presidente.

Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Manuel Narváez Robles, presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo del Estado de Nayarit, con el que remite el Boletín Legislativo mediante el cual informa que fue aprobada la reforma constitucional en lo

relativo al replanteamiento de la estructura y atribuciones del Poder Judicial nayarita.

II. Informe signado por el diputado Ramiro Jaimes Gómez, presidente de la Comisión de Turismo, relativo al resultado obtenido en la Feria Internacional de Turismo celebrada en Madrid, España, durante los días del 18 al 24 de enero del año en curso.

III. Oficio signado por la ciudadana Hilaria Ortiz Maldonado, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, por el que solicita la intervención de este Honorable Congreso respecto a la amenaza de la cual dice fue objeto, para dejar el cargo y funciones que ostenta.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I, se toma conocimiento y se instruye a la Oficialía Mayor acuse el recibo correspondiente.

Apartado II, se toma conocimiento del informe y se instruye a la Oficialía Mayor acuse el recibo correspondiente.

Apartado III, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Victoriano Wences Real.

El diputado Victoriano Wences Real:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras diputadas, diputados:

Los suscritos diputados Héctor Vicario Castrejón, Celestino Cesáreo Guzmán, Antonio Galarza Zavaleta, Efraín Ramos Ramírez, Luis Edgardo Palacios Díaz, José Natividad Calixto Díaz y Victoriano Wences Real, integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado y 126, fracción II de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, ponemos a consideración del Pleno para su dictamen, discusión y aprobación en su caso iniciativa de decreto, por medio del cual se reforman los artículos VII y X transitorio y se adicionan el artículo XXVII transitorio a la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en atención a la siguiente exposición de motivos:

El día 3 de agosto de 2006, los poderes públicos Legislativo, Ejecutivo y Judicial y los dirigentes de los partidos políticos que hacen vida política en el Estado celebraron reunión de trabajo en la ciudad de Chilpancingo para explorar la posibilidad de impulsar una Reforma Política del Estado.

Derivado de esta reunión, se generó un acuerdo político en el que se debería realizar un manifiesto a la Nación y al Estado en el que expresara la voluntad de sumar esfuerzos para conseguir el objetivo trazado.

El 13 de septiembre del mismo año, en el Recinto de la sede del Primer Congreso de Anáhuac, se suscribió una declaratoria política por los titulares de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y los coordinadores de las fracciones parlamentarias y de representantes de los partidos políticos, en el Congreso del Estado y los dirigentes de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Alianza por Guerrero, Nueva Alianza y Alternativa Social Demócrata, en la que se comprometían a promover y participar en la reforma política del Estado.

Dentro del trabajo estructural del proceso de reforma, se diseñaron cuatro instancias, primero.

1. La Mesa Central de Alto Consenso.
2. Mesa de Revisión y Enlace Institucional.
3. Consejo Consultivo ciudadano.
4. Trece mesas temáticas.

Se diseñó como estrategia socializada el proceso de reforma política en la que tuviera participación la sociedad en general, las organizaciones no gubernamentales, los partidos políticos y los poderes públicos.

Igual se generó como directriz no descartar el esfuerzo que se hubiese realizado con anterioridad en las diversas materias, ya sea producto de los foros o bien de proyectos de iniciativas que no se concretaron en norma.

Los diversos actores políticos en el Estado se comprometieron a buscar los grandes acuerdos políticos ante las mesas de la instancia de la Reforma del Estado como dentro del Congreso del Estado y en particular promover una reforma electoral que dé respuesta a los problemas, deficiencias y vacíos que padece el sistema electoral.

Que consolide los avances legislativos que se han tenido desde el año de 1977, año en que se abrió la puerta a la participación electoral y política a los partidos políticos, al 2004 en el Estado de Guerrero.

La propuesta de reformas en materia electoral es el primer resultado trascendente que se presenta como parte del proceso de la reforma política del Estado, en el que se arribaron acuerdos fundamentales entre los partidos políticos, los poderes y teniendo como prioridad y base de las propuestas de reforma presentada por la sociedad guerrerense.

Con fecha 6 de diciembre del año 2007, los integrantes de los poderes y partidos políticos participantes en la reforma del Estado, haciendo uso de sus facultades constitucionales que se contemplan en los artículos 50, fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracción I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado presentaron ante este Honorable Congreso del Estado, iniciativa del nuevo Código Electoral en el Estado, culminando dicho trabajo en la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Con fecha 13 de diciembre de 2007, se presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una acción de inconstitucionalidad en contra de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, el día 26 de junio de 2008, resuelve la acción de inconstitucionalidad en contra de la Reforma Electoral derogando el inciso "j" del artículo vigésimo transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, inciso que contemplaba la fecha en la cual se debería realizar la jornada electoral para elegir gobernador constitucional del Estado de Guerrero.

Ante dichas circunstancias y razón de que no se establecía cuando debe llevar a cabo el proceso electoral para elegir al titular del Poder Ejecutivo, esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó establecer en el inciso "j" abrogado como fecha para elegir gobernador por única ocasión el día 30 de enero del año 2011.

Reforma que fue impugnada ante el máximo órgano de control constitucional en nuestro país, el cuál por unanimidad resolvió que la decisión tomada por esta Legislatura es constitucional y legalmente válida, lo que da certeza y certidumbre a la ciudadanía guerrerense.

Sin embargo, la actual Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece en los artículos Séptimo y Décimo Transitorio que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la conclusión del proceso electoral de Ayuntamientos y diputados del año 2008, realizará los estudios y elaborará los proyectos de división territorial de los distritos electorales locales de mayoría relativa, sin modificar el número establecido en el artículo 29 de la Constitución Política del Estado, así como iniciar los trabajos técnicos para determinar las demarcaciones municipales en las que se elegirán los regidores de mayoría relativa por voto directo.

En concordancia con el mandato legal 22 días después de culminado el proceso electoral de ayuntamientos y diputados 2008, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, en sesión de fecha 22 de enero de 2009, aprobó la creación de la Comisión Especial para redistribución y demarcación municipal que se integrará por los consejeros electorales y los representantes de partidos acreditados en el Instituto Electoral, comisión que será la encargada de realizar los estudios para la división de territorios así como un grupo técnico interdisciplinario.

Para llevar a cabo los trabajos de redistribución y demarcación territorial el Instituto Electoral realizó el 5 de marzo de 2009 en la ciudad y puerto de Acapulco un encuentro con órganos electorales que ya han efectuado redistribución denominado intercambio de experiencias en materia de redistribución electoral, donde el órgano local se retroalimentó de experiencias y despejó dudas, será el primer ejercicio en Guerrero de limitación de distritos y demarcaciones municipales.

A partir de este intercambio de experiencias la Comisión Especial para la Redistribución y Demarcación Municipal, ha propuesto al Consejo General la aprobación de acuerdos que permitan desarrollar los trabajos de división territorial de los distritos y las demarcaciones municipales electorales, de tal manera que estemos en concordancia con los elementos y factores que dicta la ley y con los requerimientos propios de nuestra entidad, para que cuente con el sustento legal.

El 25 de marzo de 2009, el Consejo General del Instituto aprobó por unanimidad la utilización del segundo Censo de Población y Vivienda 2005, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática como criterio de equilibrio demográfico en la realización de los trabajos técnicos de delimitación de los distritos y determinación de las demarcaciones municipales, lo que permitirá contar con un dato más certero y más cercano en tiempo, en cuanto a la población que compone el estado de Guerrero.

El 20 de agosto de 2009, el Instituto Electoral firmó el anexo técnico número 3 con el Instituto Federal Electoral que tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre las partes a efecto de llevar a cabo acciones conjuntas que permitan coadyuvar a ambas instituciones en la coordinación y realización de los estudios y proyectos de división territorial de los distritos electorales de mayoría relativa, así como iniciar los trabajos técnicos para determinar las demarcaciones municipales electorales de la Entidad.

En el mismo tenor, el Consejo General aprobó en sesión del 25 de agosto del 2009 (sic), el acuerdo de jerarquización de criterios y directrices operativas que se utilizarán en la formulación de los proyectos de delimitación de los distritos uninominales y demarcaciones municipales electorales, el cual permitirá al Instituto Electoral a todos los actores políticos conocer de manera clara y transparente los lineamientos a seguir en la toma de decisiones en la elaboración de los trabajos técnicos de redistribución y demarcación municipal.

El 24 de septiembre, en sesión extraordinaria del propio Instituto Electoral se aprobó el acuerdo en donde se autoriza la utilización del padrón electoral y lista nominal con corte al 21 de agosto de 2009, acuerdo que permitirá la comisión especial para los trabajos de redistribución y demarcación municipal, así como al Instituto Federal Electoral como órgano colaborador en estos trabajos, contar con la información más actualizada a los ciudadanos que comprenden las 2 mil 765 secciones electorales que integran nuestra Entidad, pues las secciones electorales son la unidad básica para integrar los distritos y las demarcaciones municipales.

El 13 de octubre de 2009, en sesión ordinaria del Consejo General aprobó el marco geográfico electoral para la delimitación territorial de los distritos locales y las demarcaciones municipales electorales. Este marco se utilizó como insumo del sistema de redistribución, pues contiene las secciones electorales que comprenden los 81 municipios que integran nuestra Entidad.

Otro insumo importante para el sistema de redistribución es la tabla de distancia y tiempos de traslado intermunicipal, lo cuál fue aprobado en la sesión ordinaria del día 7 de diciembre del año pasado. Este insumo contiene las distancias y tiempos de traslado entre los municipios que permitirá cumplir con el criterio de mejores vías de comunicación y optimización de los tiempos de recorridos de las cabeceras municipales a las secciones electorales durante los procesos electorales.

Con fecha 27 de enero de 2009, en cumplimiento al anexo técnico de redistribución se concluyó con la entrega y presentación del escenario de la nueva conformación distrital electoral para Guerrero, lo cuál si bien es cierto puede ser aprobada y difundida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guerrero dentro de los tiempos que marca la ley.

También es cierto, que se ve poco oportuno y conveniente que se utilice para la próxima elección de gobernador 2010-2011 por las siguientes razones: Los trabajos técnicos del Instituto Electoral del Estado de Guerrero y el Instituto Federal Electoral son realizados de forma continua e ininterrumpida con la finalidad de presentar el escenario final de delimitación de los distritos electorales y las demarcaciones municipales en el menor tiempo posible.

Este escenario final de redistribución territorial y demarcación municipal permitirá que en el proceso electoral de 2012, se elijan diputados que representen la misma proporción poblacional, así como regidores de mayoría relativa equilibrados en representación.

En el proceso electoral para gobernador 2010-2011 que comprenderá del 15 de mayo de 2010 al 30 de marzo de 2011, cuya jornada electoral será el 30 de enero de ese mismo año, en el que se elegirá al titular del Poder Ejecutivo estatal, es importante resaltar que al no existir renovación del Poder Legislativo ni de los ayuntamientos, la votación obtenida en la Entidad se considera como un todo y cuyas partes únicamente servirán como vía para que el Consejo General pueda contar con las actas que sumará para tener el cómputo estatal,

Bajo el esquema anterior, la delimitación territorial de los distritos, así como las demarcaciones municipales que actualmente se están llevando a cabo no afectarían en la elección del Ejecutivo estatal 2010-2011, pero sí lo haría en cuanto a la conformación de los consejos distritales, órganos desconcentrados que funcionan durante el proceso electoral, es decir, la nueva conformación de los distritos de las demarcaciones municipales tendrán como consecuencia el cambio de las cabeceras distritales, así como en el sentido de identidad entre los ciudadanos y los nuevos distritos a los que permanecerán.

El Instituto Electoral del Estado de Guerrero, se verá limitado en tiempo para llevar a cabo una amplia campaña de difusión de la nueva conformación distrital, así como las demarcaciones municipales electorales, la sociedad tendría un tiempo muy breve para relacionarse con los cambios que dichos trabajos producirían.

El proceso electoral inicia el 15 de mayo, para ese entonces el Consejo General tendría que haber aprobado la nueva delimitación territorial de los distritos, así como las demarcaciones municipales. De igual forma es importante señalar que mediante escrito suscrito por los dirigentes de los Partidos Políticos en la entidad, Carlos Arturo Millán Sánchez, de Acción Nacional, Efrén Nicolás Leyva Acevedo, del Revolucionario Institucional, Misael Medrano Baza, de la Revolución Democrática, Rey Hernández García, del Trabajo, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, del Verde Ecologista de México, Efraín Ramos Ramírez, de Convergencia y Urgel Tamarit Martínez de Nueva Alianza, señalan que si bien la redistribución electoral genera equilibrio en la representación de los diputados que integran el Congreso del Estado y la demarcaciones municipales harán lo propio con los regidores de los 81 municipios.

Estos escenarios de la redistribución como las demarcaciones municipales tienen que ser ampliamente discutidos y difundidos al interior de los partidos políticos, por lo que consideran que es necesario afinar la conformación de los distritos y las demarcaciones municipales sean técnicamente apropiadas y mayoritariamente consensadas.

Por lo que expresa en su convencimiento que debe ir al proceso electoral para elegir al gobernador 2010-2011, con la redistribución electoral vigente, utilizando el proceso electoral 2008, pues ello genera certeza en el electorado, manifestándose que por única ocasión la elección se lleve a cabo con la distribución antes señalada.

Es por ello que se propone que la renovación del gobernador en Guerrero, se lleve a cabo con la distribución electoral con la que se eligió al titular del Poder Ejecutivo en el año 2005, debiéndose contemplar los municipios de la nueva creación, de los términos considerados en la elección de ayuntamientos y diputados de 2008, situación que no afectaría en lo absoluto la realización del proceso electoral próximo, además de que fue así como se llevó a cabo la elección de ayuntamientos y diputados 2008.

Asimismo y en el contexto de la Reforma Electoral 2007-2008, los diputados integrantes de la Quincuagésima octava

Legislatura estatal, determinaron en los artículos séptimo y décimo transitorio de la Ley 571, sendas prescripciones dirigidas a actualizar la geografía electoral en nuestro Estado, en concordancia con lo mandado por los artículos 7 y 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 13 y 14 de la Ley 571 en el objetivo de alcanzar con dichas normas era el de asentar las condiciones para que los guerrerenses pudieran ejercer un voto libre e igual, a través del voto de una manera tal quedase garantizado el equilibrio poblacional, el valor razonablemente igual de un puesto de representación popular y la máxima democrática que dispone un hombre un voto.

Al efecto, se dispuso que el proceso de redistribución estuviera encabezado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado y señaló que en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la conclusión del proceso electoral de diputados y ayuntamientos de 2008, deberían quedar realizados los estudios y elaborados los proyectos de nueva división territorial de los distritos electorales uninominales, así como las demarcaciones municipales para elegir los regidores de mayoría relativa.

La actual Legislatura reconociendo la altura de miras de nuestra predecesora considera que si la bien la norma tenía una finalidad razonable, como es la actualización de los ámbitos geográficos que sirven de base para la organización de los comicios y la definición de mucho más puntual los lugares concretos para el ejercicio del sufragio popular, estima que se dejó de sopesar a cabalidad la naturaleza de dicho proceso, lo cual se observa en la redistribución a su mínima expresión del plazo conferido para aprobar las nuevas demarcaciones electorales.

Al respecto, es importante subrayar que el proceso de diseño y determinación de nuevas distritos y demarcaciones electorales se encuentra conformado por un conjunto de etapas sucesivas adecuadamente estructuradas dentro de las cuales se realizan distintas actividades de orden técnico, a fin de cumplir con los criterios geográficos, demográficos, cartográficos entre otros, que condicionan un ejercicio de éstas dimensiones. Además los trabajos técnicos que se desarrollarán al interior de dichas etapas se encuentran condicionados en buena medida por el apoyo técnico y los insumos que sólo el Instituto Federal Electoral tiene posibilidades de aportar y que por su propia naturaleza se someten a plazos estrictamente determinados, por lo que el proceso de redistribución no puede considerarse un ejercicio aislado que corresponda exclusivamente discernir a la autoridad electoral de nuestra Entidad.

Con base en esta consideración, se propone reformar los artículos séptimo y décimo transitorio de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, estableciéndose en una dicha propuesta que una vez que culmine el proceso electoral del gobernador 2001, el Consejo General del Instituto Electoral elabore, apruebe e implemente los proyectos de división territorial de los distritos electorales locales de mayoría relativa sin modificar el número establecido en el artículo 29 de la Constitución Política del Estado, asimismo determine las demarcaciones municipales en

las que se elegirán los regidores de mayoría relativa por el voto directo para los próximos procesos electorales de ayuntamientos.

De igual forma se propone, se adicione un artículo vigésimo séptimo transitorio, en el entendido de que en el actual artículo vigésimo sexto transitorio se recorra este y la adición que se propone pase a formar parte del vigésimo sexto, artículo transitorio que establece que el proceso electoral para elegir al gobernador 2010-2011, se lleve a cabo con los distritos electorales utilizados en el proceso electoral de gobernador de 2005, debiéndose contemplar los municipios de nueva creación en los términos considerados en la elección de ayuntamientos y diputados de 2008.

Con fundamento en el artículo 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, proponemos para su análisis, dictamen y aprobación, en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS SÉPTIMO Y DÉCIMO TRANSITORIO Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO TRANSITORIO A LA LEY NÚMERO 571 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se reforman los artículos séptimo y décimo transitorio de la Ley 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar en los términos siguientes:

TRANSITORIOS

Del primero al sexto.- Continúa igual.

El séptimo.- El Consejo General del Instituto al concluir el proceso electoral de gobernador del Estado del año 2010-2011 elaborará, aprobará e implementará los proyectos de división territorial de los distritos electorales locales de mayoría relativa sin modificar el número establecido en el artículo 29 de la Constitución Política del Estado en la realización de estos trabajos y tomará en cuenta cuando menos los siguientes criterios:

Del inciso "a" al "h" continúa igual.

Del octavo al noveno, continúa igual.

Décimo.- El Consejo General del Instituto al concluir el proceso electoral de gobernador del Estado del año 2010-2011, elaborará, aprobará e implementará los trabajos técnicos para determinar las demarcaciones municipales en las que se elegirán los regidores de mayoría relativa por voto directo, tomando en cuenta los siguientes criterios.

Del inciso "a" al "f", continúa igual.

Artículo Segundo.- Se adiciona el artículo vigésimo séptimo transitorio que en adelante pasa a ser el vigésimo sexto

transitorio, recorriéndose éste al vigésimo séptimo de la Ley número 571 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar en los siguientes términos:

Vigésimo Sexto.- Por única ocasión el proceso electoral de gobernador del Estado de Guerrero 2010-2011, se realizará de conformidad con los distritos electorales siguientes:

Primer Distrito. Con cabecera en Chilpancingo de los Bravo, parte de la zona urbana y rural y el municipio de Leonardo Bravo.

Segundo Distrito. Con cabecera en Tixtla de Guerrero, los municipios de Mártir de Cuilapan, Mochitlán, y Quechultenango.

Tercer Distrito. Con cabecera en Chilapa de Álvarez, parte de la zona urbana y rural y los municipios de Atlixnac, José Joaquín de Herrera y Zitlala.

Cuarto Distrito. Con cabecera en Tecpan de Galeana, y los municipios de Atoyac de Álvarez y Benito Juárez.

Quinto Distrito. Con cabecera en Acapulco de Juárez, parte de la zona urbana.

Sexto Distrito. Con cabecera en Ometepec, y los municipios de Cuajinicuilapa, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca.

Séptimo Distrito. Con cabecera en Coyuca de Catalán y los municipios de Ajuchitlán del Progreso y Zirándaro.

Octavo Distrito. Con cabecera en Teloloapan y los municipios de Apaxtla, Cuetzala del Progreso y General Heliodoro Castillo.

Noveno Distrito. Con cabecera en Iguala de la Independencia, parte de la zona urbana y rural y los municipios de Cocula y Tepecoacuilco de Trujano.

Décimo Distrito. Con cabecera en Taxco de Alarcón, comprende la zona rural y los municipios de General Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuahémoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya y Tetipac.

Décimo Primer Distrito. Con cabecera en Tlapa de Comonfort, parte de la zona urbana y rural y los municipios de Copanatoyac, Malinaltepec, Tlacoapa, Iliatenco, Zapotitlán Tablas y Acatepec.

Duodécimo Distrito. Con cabecera en Zihuatanejo de Azueta, y los municipios de Coahuayutla, José María Izazaga, Petatlán y la Unión de Isidoro Montes de Oca.

Décimo Tercer Distrito. Con cabecera en Acapulco de Juárez y el municipio de Juan R. Escudero.

Décimo Cuarto Distrito. Con cabecera en Ayutla de los Libres y los Municipios de Cuauhtepic, Florencio Villarreal y Tecoaanapa.

Décimo Quinto Distrito. Con cabecera en Chilpancingo de los Bravo, parte de la zona urbana y rural y el municipio de Eduardo Neri.

Décimo Sexto Distrito. Con cabecera en Acapulco de Juárez, parte de la zona urbana y rural y el municipio de Coyuca de Benítez.

Décimo Séptimo Distrito. Con cabecera en Acapulco de Juárez.

Décimo Octavo Distrito. Con cabecera en Acapulco de Juárez y el municipio de San Marcos.

Décimo Noveno Distrito. Con cabecera en Taxco de Alarcón, comprende zona urbana y el municipio de Buenavista de Cuéllar.

Vigésimo Distrito. Con cabecera en Arcelia y los municipios de San Miguel Totolapan y Tlapehuala.

Vigésimo Primer Distrito. Con cabecera en Iguala de la Independencia, parte de la zona urbana y rural y los municipios de Atenango del Río, Copalillo y Huitzuc de los Figueroa.

Vigésimo Segundo Distrito. Con cabecera en Huamuxtlán y los municipios de Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Cualác, Tlalixtaquilla de Maldonado y Xochihuehuetlán.

Vigésimo Tercer Distrito. Con cabecera en Pungarabato y los municipios de Cutzamala de Pinzón y Tlalchapa.

Vigésimo Cuarto Distrito. Con cabecera en San Luis Acatlán y los municipios de Azoyú, Copala, Igualapa, Juchitán y Marquelia.

Vigésimo Quinto Distrito. Con cabecera en Chilapa de Álvarez, parte de la zona urbana y rural y los municipios de Ahuacuotzingo y Olinalá.

Vigésimo Sexto Distrito. Con cabecera en Acapulco de Juárez, parte de la zona urbana.

Vigésimo Séptimo Distrito. Con cabecera en Tlapa de Comonfort, parte de la zona urbana y rural y los municipios de Atlamajalcingo del Monte, Cochoapa el Grande, Metlatónoc y Xalpatlahuac.

Vigésimo Octavo Distrito. Con cabecera en Acapulco de Juárez.

Vigésimo séptimo, se abrogan todas las disposiciones jurídicas que se opongan a la presente ley.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia toma conocimiento de la iniciativa de decreto de antecedentes y se turna a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo.

La diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo:

Con la venia de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados:

Los que suscriben diputados Guadalupe Gómez Maganda Bermeo y Francisco Javier García González, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local, 51 y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, presentamos para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la iniciativa de decreto por el que se aprueba inscribir con letras de oro el nombre de Eucaria Apreza García, en el interior del Recinto Legislativo de este Honorable Congreso del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por decreto del Honorable Congreso de la Unión de fecha 16 de junio de 2006, el 2010 fue declarado año del Bicentenario del inicio de la gesta que nos legó nuestra Independencia Nacional y del Centenario del comienzo de la primera revolución social del siglo XX: la Revolución Mexicana.

El Poder Legislativo de la Federación sustentó como propósito, profundizar en el conocimiento de aquellos trascendentes sucesos para nuestra patria, y divulgar los valores que han sustentado la lucha de los mexicanos por la libertad, la igualdad, la democracia y la justicia social, a fin de propiciar una profunda reflexión que, frente al futuro, contribuya a orientar el camino de nuestra nación.

Frente a procesos sociales, económicos, políticos y culturales sin precedentes como los que ahora delinean el nuevo orden internacional, reafirmar nuestra identidad nacional resulta esencial, no como resistencia al cambio global, sino como preservación de aquello que, en nuestra pluralidad y en la construcción de una sociedad mejor nos identifica, con orgullo como mexicanos.

En la historia de la humanidad los pueblos que han conformado sociedades fuertes, culturas avanzadas y

condiciones de hegemonía o liderazgo, han sido aquellos que supieron afrontar con determinación los grandes retos que las contradicciones internas, las sujeciones o asechanzas externas y las aspiraciones sociales, hicieron emerger en el transcurso de su desarrollo.

México ha sido uno de esos pueblos que con la insurrección de independencia, primero, con la guerra de Reforma, después, y con la Revolución Mexicana finalmente, pudo conformar un Estado Nacional sólido, con soberanía y prestigiada presencia en el escenario internacional y con fundamental fortaleza para alentar y conducir el desarrollo y la modernización del país.

La globalización es un proceso que transforma aceleradamente las relaciones entre los estados nacionales y, al interior de ellos, entre sus regiones. Unos Estados apresuran su integración respetando sus particularidades, otros bloques se confrontan reviviendo sangrientas guerras de perfil cultural y religioso, y en otros más, el impacto de los cambios se manifiesta en su interior, como serias tensiones que ponen en riesgo la unidad de sus naciones.

Al final de este periodo de la historia universal, sólo se preservarán los estados cuyos liderazgos y pueblos hayan enfrentado los retos con identidad fortalecida, con unidad popular, con actores sociales combativos y democráticos y con dirigencias visionarias decididas no sólo a salvaguardar, sino a hacer de estos retos, oportunidad de transformación, modernidad y progreso compartido.

Por eso es trascendente que los mexicanos recordemos los hechos fundamentales que nos han dado patria, libertad, democracia, identidad, instituciones públicas fuertes, y, que a pesar de adversidades y crisis económicas, nos dé unidad de destino.

En esta historia nacional, el pueblo de Guerrero ha jugado un papel esencial. En nuestro territorio se gestaron personalidades y liderazgos que fueron actores individuales y colectivos fundamentales en el largo, complejo y heroico camino que emprendimos los mexicanos, motivados por los reclamos de justicia, igualdad y prosperidad de las clases populares y por las banderas de libertad, independencia y soberanía nacional enarboladas por nuestros dirigentes revolucionarios.

En la guerra de independencia nuestro territorio guerrerense fue escenario central para decidir y arraigar triunfos esenciales bajo la guía del gran patriota José María Morelos y Pavón. Destacan, como combatientes leales a la independencia y al Siervo de la Nación los guerrerenses: Hermenegildo Galeana, Nicolás Bravo y Vicente Guerrero, quien sería el insurgente que lograría la consumación de la Independencia en 1821.

Sería un destacado liberal guerrerense que había sido soldado de Morelos y de Vicente Guerrero, defensor de la soberanía nacional y fundador de nuestro Estado, el Gral. Juan Álvarez, quien desde nuestro territorio y pueblo surianos, promovería la Reforma, combatiría a los conservadores y defendería a la República hasta su triunfo, frente a los imperialistas franceses y los monárquicos mexicanos.

El movimiento de 1910 encontraría en el pueblo guerrerense a un ejército valiente y a una vanguardia de revolucionarios decididos a derrocar a la dictadura porfirista, a sostener el lema democrático de Francisco I. Madero, y a enarbolar el Plan de Ayala, proclama política del Gral. Emiliano Zapata y del ejército campesino del sur, fundamentada en la determinación de restituir a las comunidades, las tierras que les habían sido arrebatadas por caciques, hacendados y terratenientes.

Es claro pues, que Guerrero ha sido un actor fundamental en la construcción de nuestro Estado nacional, en la instauración de la República como modelo de gobierno, en el aliento a la democracia y en la promoción de la justicia social para los trabajadores del campo y la ciudad.

Por ello para los y las guerrerenses, la conmemoración en este año 2010 del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, constituye una oportunidad magnífica para, como lo estipuló el Congreso Federal en su decreto, profundizar en el conocimiento y difusión de hechos y personajes trascendentes para la historia regional y nacional; y para rescatar de la penumbra la participación y el heroísmo de las mujeres guerrerenses, que al lado de los combatientes y vanguardias revolucionarias de la Independencia y la Revolución aportaron su vida, sus seres queridos y su patrimonio a estas grandes causas que nos han legado patria, justicia y democracia.

Es un hecho que las mujeres han participado también en los grandes asuntos que competen a la vida colectiva y a los movimientos encaminados a mejorarla; y sin embargo, existe una tradición historiográfica que oculta o no se refiere con objetividad al lugar y papel de las mujeres en los acontecimientos decisivos para una nación.

En general, los historiadores se olvidan de las conquistas políticas y sociales de la mitad de la población que son las mujeres. A pesar de esos extremos, en el recuento de nuestra historia patria son imprescindibles las menciones de Doña Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario heroínas de la Guerra de Independencia; de Doña Margarita Maza de Juárez en la hazaña por la Reforma y la República; y de Carmen Serdán y Lucrecia Toriz precursoras de la Revolución Mexicana. Ellas son el símbolo de infinidad de mujeres participantes en esas gestas fundamentales de nuestra historia nacional.

Contribuir a la visibilización de las mujeres es cuestión no sólo de justicia, sino de interés colectivo, porque reconocer el aporte que las mujeres han tenido en nuestra historia, contribuye al avance de la equidad de géneros, factor esencial para mejorar el presente y construir un mejor futuro para Guerrero y para México.

Baste señalar el caso de Antonia Nava de Catalán, guerrerense esposa de Nicolás Catalán del ejército de Morelos, quien ante las terribles condiciones que minaban al grupo insurgente durante el sitio de Jaleaca, se ofreció junto con Catalina González para ser fusiladas a fin de servir de alimento a la desfalleciente tropa.

Y luego, muerto su esposo en ese hecho, y al querer ser consolada por Morelos, afirmó con fortaleza y valentía, que no había ido a verle para llorar su pena, sino para ofrecer para la causa insurgente a sus cuatro hijos, y el más pequeño, sin edad aún para ser soldado, como tambor.

El nombre de Antonia Nava de Catalán está inscrito con letras de oro en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, así como en este recinto en el que se rinde homenaje a las y los guerrerenses cuyas vidas fueron testimonio de heroísmo, y entrega al servicio de su Estado y de su Patria.

En el espíritu del decreto del Poder Legislativo de la Unión, así como de las convocatorias de los Ejecutivos Federal y Estatal para multiplicar los eventos cívicos y culturales de conmemoración del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, y para reconocer y visibilizar la importante participación femenina en esas gestas, los suscritos diputados proponemos a este Honorable Congreso, que en el Recinto Legislativo sea inscrito con letras de oro el nombre de una guerrerense, que se sumó de inmediato a la convocatoria revolucionaria del prócer Francisco I. Madero y que contribuyó, en nuestro Estado, a desencadenar la lucha contra la dictadura porfirista: Doña Eucaria Apreza García, mujer chilapeña cuya próspera condición social no minó ni rindió su espíritu de solidaridad, justicia social y convicción democrática.

Eucaria Apreza García nació en Chilapa el 7 de diciembre de 1858 en el seno de una próspera familia formada por Vicente Apreza y María Hermenegilda García. Fue una mujer de compromisos sociales que se expresaron en su momento en una iniciativa para la introducción del agua entubada en Chilapa, y en la donación de un predio para establecer una escuela para los niños necesitados de la localidad.

Pero sobre todo fue una mujer valiente, de pensamiento avanzado, que promovió las ideas y el proyecto revolucionario de Madero en favor de la democracia y la justicia. Para ello, empeñó su hacienda y aplicó ese dinero para preparar la insurrección. A pesar de los peligros se mantuvo fiel al presidente Madero hasta su asesinato por el traidor golpista Victoriano Huerta.

Su biografía, como la de muchas heroínas de Guerrero y de México está por hacerse. Pero su historia, preservada en la memoria de su pueblo y recogida por la maestra María Luisa Chávez Dircio, la recuerda como una mujer incansable, benefactora del pueblo, que concientizó a los campesinos, y que logró con pasión contribuir al cambio político de México.

Nació y creció en el seno de una familia próspera y apegada a la religión católica, acorde a la tradición que ha caracterizado a la sociedad chilapeña. Recibió una educación civil y propia de las niñas de su época, aunque su carácter inquieto le llevaba a compartir los juegos reservados a los niños.

Eucaria fue la más activa de las cuatro hermanas que formaban la familia Apreza García. De entre ellas, destacó por

su carácter recio y emprendedor y se perfiló como cabeza y gestora de los bienes heredados por sus padres.

Su holgada situación económica no la distanciaban de familiares, conocidos y trabajadores; por el contrario, su condición humanista abrevada en su formación religiosa le llevaron a ser generosa con ellos. La filantropía, el desprendimiento, la bondad distinguieron su relación con los demás, por lo que fue apreciada y respetada por la comunidad de su tiempo.

Fue una mujer de pensamiento abierto, que combinó su deseo de conocer otros países y culturas con su convicción moral, lo que le llevó a viajar por Estados Unidos y atravesar el océano para visitar Roma y la sede del catolicismo.

Eucaria Apreza se distinguió siempre como una mujer emprendedora, abierta a las innovaciones tecnológicas y de organización del trabajo, para mejorar los sistemas productivos en sus propiedades agroindustriales. Fue, en el mejor de los sentidos, una empresaria rural decidida a tomar la vanguardia productiva en su región.

Mujer excepcional que en los ámbitos social, económico y político tuvo que luchar para superar los límites impuestos a su condición de género, que la tradición destinaba a desenvolverse tan sólo en el espacio familiar.

Una mujer con perfil moderno y moral humanista, no podía congeniar con un sistema político que coartaba la libertad y que impedía el progreso. Por eso, desde el año de 1901 mostró su desacuerdo con el gobierno de Porfirio Díaz y luego, atenta al llamado que a la ciudadanía del país hizo Francisco I. Madero para terminar con la prolongada estancia del viejo caudillo republicano devenido dictador, primero por la vía electoral y luego por las armas, Eucaria Apreza se convirtió en verdadera adicta a la causa maderista, como ella misma se lo dijera a Madero en su relación epistolar que mantuvieron.

En 1910 decide participar activamente en la lucha armada. Se integra a la Junta Revolucionaria que promueve el profesor Amado Rodríguez, activista revolucionario poblano ligado a Don Aquiles Serdán, quien radicaba en Chilapa.

Eucaria Apreza hace labor de proselitismo maderista en la región y solventa el viaje de Rodríguez al Paso Texas, para dialogar con Madero. Luego, empeña su hacienda de Tenanzintitlán, para financiar la organización y las armas del grupo insurreccional que conducido por Rodríguez atacó al ejército porfirista acantonado en la ciudad en marzo de 1911. Esta acción fracasa y ella es detenida y trasladada presa a Chilpancingo, pero el movimiento de Madero triunfa y Eucaria Apreza se convierte en la persona de confianza del presidente demócrata en la región centro del estado. Su cercanía queda expresada en memorables cartas entre ella y Madero, quien la consideró y cito del texto de una de ellas “gran conocedora” de la situación política en Guerrero, con opiniones patrióticas y prudentes.

Sumada a la causa maderista, como ella mismo lo expresó a Madero en una de esas cartas, Eucaria Apreza compartía con el

presidente el propósito de restablecer la paz, frente a la devastación provocada por una guerra civil que consideraba debilitaría y arruinaría a la patria.

Rechazó las propuestas zapatistas de apoyo a su ejército y los conminó a deponer las armas como lo había solicitado Madero al Gral. Emiliano Zapata. También se opuso firmemente a pequeños grupos beligerantes que cometían atropellos, asesinatos, violaciones y destrucción contra la población civil.

Su abierta actividad revolucionaria declinó con la muerte de Madero. Sus haciendas fueron agredidas por enemigos del maderismo y su casa cateada en diciembre de 1913, confiscándosele armas, parque y documentos; siendo ella misma detenida y trasladada a Chilpancingo.

Eucaria Apreza García, murió asesinada en su hacienda de Tlapehualapa, ahora municipio de Zitlala el 27 de octubre de 1924, a la edad de 66 años y sus restos reposan en el templo de San Antonio en su natal Chilapa.

Su determinación y lucha contribuyó a la transformación de México; pero sus banderas ideológicas se preservan válidas en una región y una entidad de la República, como la nuestra donde sigue prevaleciendo la marginación, la pobreza y la falta de justicia social. Su ejemplo debe ser reconocido y exaltado, porque con ello se reconoce el aporte de muchas mujeres guerrerenses que desde el anonimato y desde la invisibilidad impuesta, han dejado su huella en la comunidad guerrerense, es por ello, que proponemos la presente iniciativa de decreto a fin de que se inscriba con letras de oro en este Recinto el nombre de esta notable heroína: Eucaria Apreza García.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los diputados Francisco Javier García González y Guadalupe Gómez Maganda, sometemos a consideración de la Plenaria, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EL NOMBRE DE EUCARIA APREZA GARCÍA EN EL INTERIOR DEL RECINTO LEGISLATIVO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Artículo Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprueba inscribir con letras de oro el nombre de Eucaria Apreza García, en el interior del Recinto Legislativo de este Congreso del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Dirección de Administración de este Honorable Congreso, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto, en caso de aprobarse.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, 3 de febrero de 2010.

Atentamente.

Diputado Francisco Javier García González.- Diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo.

Muchas gracias, por su atención.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Gobierno y comuníquese para los efectos legales correspondientes.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso “a”, solicito al diputado secretario Luis Edgardo Palacios Díaz, se sirva dar lectura a la propuesta de la Comisión de Gobierno con los candidatos para ratificar o elegir, en su caso, a los comisionados para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2010 al 8 de febrero de 2014.

El secretario Luis Edgardo Palacios Díaz:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y el acuerdo parlamentario que establece el procedimiento para la evaluación y, en su caso, propuesta para su reelección; de los comisionados integrantes de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, presentamos la lista de profesionistas para la elección de los comisionados a integrar la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, crea la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, como el órgano de autoridad, que entre sus facultades se encuentran la de promover, difundir e investigar el ejercicio del derecho de acceso a la información, establecer las normas de operación, los criterios y lineamientos que garanticen el debido ejercicio del derecho y la protección de los datos personales.

Que en términos del artículo 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero (CAIPEGRO), se encuentra integrada por tres comisionados, los cuales son electos y designados por el Congreso del Estado, para cubrir un periodo de acuerdo a la ley de cuatro años.

Que en sesión de fecha 9 de febrero del año 2006, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, a propuesta de la Comisión de Gobierno eligió por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión a los ciudadanos Ernesto Araujo Carranza, Marcos Ignacio Cueva González y María Antonia Cárcamo Cortés como comisionados de la CAIPEGRO, para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2006 al 8 de febrero de 2010.

Que ante la proximidad de la conclusión del encargo para el que fueron electos los comisionados, y en términos del artículo 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Comisión de Gobierno debe emitir la convocatoria pública abierta, para integrar la CAIPEGRO.

Que los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado contemplan el procedimiento para la elección de los Comisionados que integrarán la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Que en sesión de fecha 17 de diciembre del año 2009, el Pleno del Congreso de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el acuerdo parlamentario que establece el procedimiento para la evaluación y, en su caso, propuesta para su reelección; de los comisionados integrantes de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Que asimismo, y en razón de que el procedimiento para elegir a los comisionados se realiza a través de una convocatoria pública abierta dirigida a todos los profesionistas residentes en el Estado para que participen. En el mes de diciembre la Comisión de Gobierno emitió la convocatoria respectiva para recibir propuestas para su registro misma que para otorgar un tratamiento igualitario y generar una mayor certeza entre los participantes se publicó en dos diarios de mayor circulación por dos ocasiones en el Estado, el Diario 21 y El Sol de Chilpancingo, el día 6 de enero y en El Sol de Acapulco y El Sur, el día 31 de diciembre de 2009, estableciéndose como fecha límite para el registro de profesionistas el día quince de enero del año que transcurre.

Que en este sentido, con fecha 17 de diciembre del año 2009, se notificó a los ciudadanos Ernesto Araujo Carranza, Marcos Ignacio Cueva González y María Antonia Cárcamo Cortez, para que presentaran a la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, un informe detallado de cada una de las actividades desarrolladas durante su encargo.

Que mediante escritos de fecha 7 de enero del año en curso, los ciudadanos Ernesto Araujo Carranza, Marcos Ignacio Cueva González y María Antonia Cárcamo Cortez, presentaron a través de Oficialía Mayor, el informe detallado de las actividades desarrolladas como comisionados integrantes de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Que asimismo, y en base al acuerdo parlamentario que establece el procedimiento para la evaluación y, en su caso, propuesta para su reelección; de los comisionados integrantes de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, con fecha 12 de enero del año 2010, se citó a los ciudadanos Ernesto Araujo Carranza, Marcos Ignacio Cueva González y María Antonia Cárcamo Cortez, para entrevistarlos sobre los aspectos a evaluar y para que presentaran y expusieran su plan de trabajo para el periodo de 9 de febrero 2010 al 8 de febrero del año 2014, reunión que se llevó a cabo el día 18 de enero del año que transcurre.

Que una vez recibida y desahogada la reunión los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, procedimos a evaluar tanto el informe presentado, las actividades desarrolladas y el plan de trabajo a ejecutar durante el periodo de sus encargos en caso de reelección, aprobándose que los ciudadanos Ernesto Araujo Carranza, Marcos Ignacio Cueva González y María Antonia Cárcamo Cortez, fueran propuestos al Pleno del Congreso para su reelección, en términos de los artículos 28 y 29 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Que de igual forma y con el objeto de participar en el proceso de selección y elección de comisionados de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se registraron para participar en dicha evaluación 16 profesionistas, siendo estos los ciudadanos 1. L.C.C Pedro Delfino Arzeta García; 2. M.V.Z Francisco Cabrera Rojas; 3. Dr. Felipe Cuevas Molina; 4. Lic. José María Durán Gorostieta; 5. MC. Crecenciano Claudio Flores Jaimes; 6. M.A.P Netzahualcoyotl Bustamante Santín; 7. Lic. Miguel Montalvo Lagunas; 8. Lic. Olivia Hidalgo Domínguez; 9. Lic. Alejandra Ortega Guzmán; 10. Ing. Carlos Alberto Figueroa Paredes; 11. Lic. Esther Urí Barreda Estrada; 12. MC. David Araujo Arevalo; 13. Lic. Jorge Adame Alarcón; 14. Lic. José Nava Mosso; 15. Arq. Salvador Arreola Ramírez, y 16. Lic. Pedro Rodríguez Villalobos.

Que una vez recibidas dichas solicitudes de registro y la documentación comprobatoria respectiva, la Comisión de Gobierno resolvió sobre la procedencia del registro de candidatas.

Que de las 16 propuestas registradas, dicha lista quedó integrada con los profesionistas que reunieron los requisitos exigidos por el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y la Convocatoria antes referida, lista que por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno queda integrada para ser propuestos al Pleno del Honorable Congreso en los términos siguientes: José Nava Mosso, Olivia Hidalgo Domínguez y Pedro Delfino Arzeta García.

Que el artículo 28 de la multicitada ley, establece, que previo acuerdo, los integrantes de la Comisión de Gobierno, se propondrá, al Pleno del Congreso del Estado, una lista de aspirantes con el doble del total del número a elegir, de entre los cuales se elegirán a los comisionados mediante votación por cédula.

Que con ello se pretende que tengan acceso al cargo de comisionados los profesionistas que reúnan el mejor perfil y aptitudes que garanticen que los actos y acciones que emitan sean apegadas a los principios de legalidad, objetividad, certeza, imparcialidad, profesionalismo, independencia y exhaustividad.

Esta Comisión advierte que la ley refiere la propuesta de una lista con el doble del total del número a elegir, de entre los cuales se elegirán a los Comisionados mediante votación por cédula, en este sentido y en razón de que previa evaluación los diputados integrantes de esta Comisión de Gobierno aprobamos procedente la propuesta para su reelección de los ciudadanos Ernesto Araujo Carranza, Marcos Ignacio Cueva González y María Antonia Cárcamo Cortez, así como la lista de profesionistas a elegir como comisionados integrantes de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, la lista que se someterá para la elección de los comisionados en términos del artículo 27 y 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero quedará integrada en los términos siguientes:

1. Ernesto Araujo Carranza, para su reelección, en su caso.
2. Marcos Ignacio Cueva González, para su reelección, en su caso.
3. María Antonia Cárcamo Cortez, para su reelección, en su caso.
4. José Nava Mosso, para su elección
5. Olivia Hidalgo Domínguez, para su elección
6. Pedro Delfino Arzeta García, para su elección

Que por las razones anteriormente vertidas y con el objeto de cumplir con el mandato establecido en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentamos y sometemos a este Pleno, la lista de las propuestas de profesionistas para ocupar el cargo de comisionados que habrán de integrar la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, de entre los cuales se reelegirán o elegirán, en su caso, a los 3 comisionados, en el entendido que los ciudadanos Ernesto Araujo Carranza, Marcos Ignacio Cueva González María Antonia Cárcamo Cortez, son propuestos para ser considerados reelectos, en su caso, y los demás profesionistas para su elección, en los términos siguientes:

PROPUESTA DE LA LISTA DE PROFESIONISTAS, PARA ELEGIR A LOS COMISIONADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Primero.- Se propone a los ciudadanos Ernesto Araujo Carranza y Marcos Ignacio Cueva González y María Antonia Cárcamo Cortez, para su reelección, en su caso, a integrar la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2010 al 8 de febrero de 2014.

Segundo.- Se propone a los ciudadanos José Nava Mosso, Olivia Hidalgo Domínguez y Pedro Delfino Arzeta García,

para su elección, en su caso, a integrar la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2010 al 8 de febrero de 2014.

Tercero.- La lista queda integrada con los profesionistas siguientes:

1. Ernesto Araujo Carranza, para su reelección.
2. Marcos Ignacio Cueva González, para su reelección.
3. María Antonia Cárcamo Cortez, para su reelección.
4. José Nava Mosso, para su elección.
5. Olivia Hidalgo Domínguez, para su elección.
6. Pedro Delfino Arzeta García, para su elección.

Cuarto.- Instrúyase a la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado elabore las cédulas para la votación y elección de los profesionistas que integrarán la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en términos de los artículos 27 y 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Quinto.- Tómeseles la protesta de ley a los servidores públicos de referencia que sean reelectos o electos, expídanseles los nombramientos respectivos, déseles posesión del cargo y emítase el decreto correspondiente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 3 de febrero de 2010.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente.- Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Secretario.- Diputado Antonio Galarza Zavaleta, Vocal.- Diputado Efraín Ramos Ramírez, Vocal.- Diputado Luís Edgardo Palacios Díaz, Vocal.- Diputado Victoriano Wences Real, Vocal.- Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Esta Presidencia, dada la naturaleza del asunto en desahogo, pregunta al Pleno si existen diputadas o diputados que deseen hacer uso de la palabra para razonar su voto.

Se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, diputado presidente.

Diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Primero quiero expresar mi reconocimiento pleno a la libertad y el derecho individual de cada uno como diputados y diputadas integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura y reconocer plenamente mi pertenencia a la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución

Democrática, a los liderazgos de mi fracción, a mis compañeros y compañeras diputadas y diputados de la fracción de mi partido.

Segundo, quiero expresar ante este Pleno que acudo ante esta Tribuna por dos razones, la primera conociendo que el procedimiento para la designación es la elección y que el derecho individual de cada diputado y diputada se nos presenta por procedimiento una fórmula de seis propuestas, está claro que los acuerdos que se han procesado por esta legislatura es el de la ratificación de quienes hoy conforman la Caipegro.

El procedimiento que no es ilegítimo, procedimiento por supuesto que es políticamente válido como procedimiento, porque los procesos legislativos son el resultado de una serie de búsqueda de consensos y en eso me parece que es correcto el procedimiento que se siguió aquí.

De tal suerte que no me motiva pasar a tribuna el hecho de que se traiga aquí por mayoría la determinación de la ratificación, lo que me trae a Tribuna es el hecho de considerar que la ratificación de quienes hoy conforman la Caipegro no es lo adecuado, no es lo correcto.

Y la otra razón, que me trae a esta Tribuna es porque creo firmemente en la necesidad de ejercer mi derecho como diputado en lo individual, por esa razón compañeras y compañeros doy lectura al siguiente documento:

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Desde el inicio de esta Legislatura hemos sido parte de la construcción de acuerdos y la búsqueda del mayor consenso posible, darle al pueblo de Guerrero la existencia de una Legislatura capaz de encontrar alternativas y soluciones a los problemas políticos y sociales existentes, pensando siempre por el bien de todos.

En el anterior contexto, como integrante y vicecoordinador de la fracción parlamentaria del PRD he manifestado y hecho pública mi postura y en representación de mi fracción parlamentaria, sobre los temas que lesionan los intereses del Estado y de la sociedad guerrerense.

En esta ocasión, voy a ejercer el uso de mi derecho individual para manifestar públicamente mi voto en contra de la ratificación.

Tengo claro compañeros diputados que aquí se va a votar en lo individual el resultado de la votación nos va a reflejar la ratificación de los tres que hoy conforman esta comisión porque ese es el acuerdo ya presentado, porque estoy convencido que es necesaria la renovación total de los que actualmente integran ese órgano fundamentalmente por el desempeño mostrado durante su encargo al frente de esa importante institución, que debiera ser fundamental para la transparencia del ejercicio del poder público.

Es importante para mi destacar que nuestra Entidad federativa viene arrastrando un atraso de cuatro años en materia de acceso a la información, pues este Congreso fue

hasta el año 2006 cuando aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública, cuatro años después de que se legislara en el ámbito federal, y sin pretender asumir una posición acusatoria y mucho menos de menoscabo al trabajo realizado por los actuales integrantes de la Caipegro, también estoy convencido que el trabajo que realizaron no es satisfactorio para el pueblo de Guerrero como para merecer la ratificación en ese encargo, y de hacerse así, habrá cuatro años más de estancamiento en esta materia.

Es decir, los ciudadanos guerrerenses deberán esperar otros cuatro años para contar con una verdadera institución que le sirva para conocer cómo funciona los poderes públicos del Estado, cómo se administran las finanzas de los tres poderes del Estado, con qué personal se cuenta en los organismos públicos, entre otros temas; pues la transparencia y el acceso a la información es un aspecto fundamental para la transición democrática en Guerrero.

Quiero ser claro en lo siguiente, en lo personal conozco a los tres actuales integrantes de la Comisión, me parecen como personas y como profesionistas, honestas y honorables, pero en tanto órgano institucional creo que la actual Caipegro no cumplió con su objetivo, ya que nunca vimos como ciudadanos, que se promoviera una cultura de transparencia entre los guerrerenses, ni mostró interés por poner en una caja de cristal a las instancias que tienen la obligación de informar al pueblo de Guerrero.

Por eso creo que hoy es un mal día para la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, es un mal día para la sociedad guerrerense que mira asombrada cómo los grupos de poder se siguen resistiendo a perder privilegios.

¡Vaya ironía compañeros! El proceso para ratificar o nombrar nuevos comisionados resultó opaco y sin transparencia.

Felices estarán ahora quienes desean que la opacidad continúe inamovible en nuestro Estado; por ello como diputado integrante de esta Quincuagésima Novena Legislatura y como integrante de la fracción parlamentaria del PRD, en ejercicio de mis derechos estrictamente individuales, me manifiesto en contra de la ratificación de los actuales tres integrantes de la Caipegro y en consecuencia votaré en contra de ellos.

Muchas gracias

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Esta Presidencia pregunta si existiera alguna diputada o diputado que quisiera participar para razonar su voto.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe Gómez Maganda.

La diputada Guadalupe Gómez Maganda:

Con su venia, diputado presidente.

Los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura hemos escuchado al diputado Sebastián de la Rosa Peláez, en torno a su opinión en contra de la ratificación de quienes han venido integrando la Caipegro desde su fundación.

Desde luego que como él así lo ha expresado, con ese legítimo derecho que le da el pertenecer a esta Legislatura lo debe hacer, sin embargo, en el ánimo de los integrantes del Partido Revolucionario Institucional, si está el de ratificar a quienes han estado a cargo de la Caipegro, en función de que reconocemos su trabajo y que una vez que tengamos ya aprobada por este Congreso la ley correspondiente seguramente podrá rendir mejores frutos.

Los diputados del Partido Revolucionario Institucional tenemos un claro compromiso con la rendición de cuentas, con la transparencia y habremos de estar atentos siempre de que esto se cumpla, entonces con todo respeto a lo expresado aquí por el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, tan sólo vengo a manifestar la disposición de los que integramos la fracción de mi partido para apoyar la ratificación de los integrantes de la Caipegro.

Muchas gracias.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Victoriano Wences Real.

El diputado Victoriano Wences Real:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El derecho al acceso a la información pública es una garantía constitucional que consagra el artículo 6º de nuestra Constitución Política federal.

El día de hoy este Poder Soberano asume la responsabilidad de elegir a los comisionados integrantes de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Como diputado integrante de la Comisión de Gobierno señalo que recibimos los informes de actividades de los comisionados que fueron electos para el periodo 2006-2010, asimismo fueron analizadas las propuestas registradas por los aspirantes a ocupar dichos cargos y sin lugar a dudas, los aspirantes son personas con capacidades para ocupar tan alta responsabilidad.

En la resolución para proponer a los integrantes de la Caipegro, procuramos que lejos de atender a intereses políticos o particulares, se privilegiara el profesionalismo, responsabilidad, conocimiento, ética y preparación de las ciudadanas y ciudadanos que aspiraron a ocupar tan alta responsabilidad.

El día de hoy culmina la obligación de esta Soberanía de elegir a los Comisionados de la CAIPEGRO, sin embargo existen diversas tareas pendientes que necesariamente se deben de implementar, de manera inmediata se encuentran pendientes reformas al marco jurídico vigente para establecer procedimientos más ágiles y eficientes para garantizar el derecho al acceso a la información pública y sobre todo establecer sanciones más enérgicas para los sujetos obligados que incumplan con su obligación.

Hay que reconocerlo el Estado de Guerrero en materia de transparencia y acceso a la información está cubierto por un cristal polarizado.

Exhortamos a los comisionados que integrarán la Caipegro a que de manera responsable asuman el mandato que esta Soberanía deposita en ellos para que sin limitaciones y siempre con estricto apego al marco jurídico vigente garanticen el derecho a la información pública.

No hay mejor herramienta para inhibir y desterrar los actos de corrupción que haciéndolos públicos a través del derecho a la información, recordemos que la opacidad fomenta la discrecionalidad en el manejo de los recursos y la transparencia garantiza una exacta rendición de cuentas.

En una democracia representativa la soberanía reside en el pueblo y se ejecuta a través de los órganos constitucionales respectivos, por ello la información que se genera a través de la función pública no es patrimonio de los servidores públicos que la generan, más bien es un derecho de las ciudadanas y ciudadanos para conocer y evaluar el desempeño de estos funcionarios.

Hago un oportuno llamado a los comisionados que hoy serán electos y que integrarán la Caipegro a que corten cualquier atadura hacia algunos de los poderes públicos y sobre todo a que sometan a la legalidad a todos los sujetos obligados para que cumplan a cabalidad el derecho de acceso a la información pública.

La sociedad guerrerense requiere de instituciones que coadyuven al fortalecimiento de la democracia, la Caipegro es un ente público indispensable para que se logre este objetivo.

Por eso los que hoy serán electos comisionados, esperemos que cumplan con las expectativas del pueblo de Guerrero.

Gracias.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con base en la propuesta suscrita por los diputados integrantes de las fracciones parlamentarias y de las representaciones de este Honorable Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 152, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 y 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado número

568, somete en votación por cédula para su ratificación o elección en su caso la lista de los propuestos para ocupar el cargo de comisionados para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para el período comprendido del 9 de febrero de 2010 al 8 de febrero de 2014, siendo los siguientes:

Ernesto Araujo Carranza, para su reelección, Marcos Ignacio Cuevas González, para su reelección, María Antonia Cárcamo Cortés para su reelección, José Nava Mosso, para su elección, Olivia Hidalgo Domínguez, para su elección, Pedro Delfino Arzeta García, para su elección.

Esta Presidencia se permite realizar la siguiente precisión, la cédula que se les hará llegar contiene los nombres de 6 propuestas y al extremo derecho de cada nombre un recuadro, debiendo marcar con una equis los tres nombres por los que estén a favor, en caso de que una cédula contenga más de tres marcas, será anulada automáticamente.

Asimismo y para el caso de que el resultado final de la votación no favorezca la ratificación de quienes se proponen en ese sentido para todos los efectos legales, se entenderá que son sustituidos por aquellos electos, según el orden progresivo en que aparecen en la boleta, lo que se hará del conocimiento al concluir la votación y la consecuente declaratoria.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuyan a las ciudadanas diputadas y diputados las cédulas de votación correspondiente, a efecto de que los ciudadanos diputados y diputadas estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que los ciudadanos diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

El diputado Victoriano Wences Real:

Con gusto, diputado presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Alvarado García Antelmo, Álvarez Reyes Carlos, Astudillo Martínez Napoleón, Bustamante Orduño Lea, Calixto Díaz José Natividad, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Leyva Mena Marco Antonio, López Cortés José Efrén, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Martínez de Pinillos Cabrera Ramón Roberto, Morales Prieto Javier, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Palacios Díaz Luís Edgardo, Peñalosa García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascacio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Suárez Silvia, Saidi Pratt Juan Manuel, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos

Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Valenzo Cantor Rubén, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Marco Antonio Leyva Mena:

Solicito a los ciudadanos diputados secretarios realicen el escrutinio y computo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

El secretario Victoriano Wences Real:

Ernesto Araujo Carranza, para su reelección 27 votos, Marcos Ignacio Cueva González, para su reelección 29 votos, María Antonia Cárcamo Cortés, para su reelección 27 votos, José Nava Mosso para su elección 5 votos, Olivia Hidalgo Domínguez, para su elección 4 votos, Pedro Delfino Arzeta García, para su elección 4 votos, votos nulos 3.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Los diputados secretarios informan a esta Presidencia los siguientes resultados: Ernesto Araujo Carranza, para su reelección 27 votos, Marcos Ignacio Cueva González, para su reelección 29 votos, María Antonia Cárcamo Cortés, para su reelección 27 votos, José Nava Mosso para su elección 5 votos, Olivia Hidalgo Domínguez, para su elección 4 votos, Pedro Delfino Arzeta García, para su elección 4 votos, votos nulos 3.

Se designan como comisionados de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2010 al 8 de febrero de 2014, a los ciudadanos Ernesto Araujo Carranza, Marcos Ignacio Cueva González y María Antonia Cárcamo Cortés.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Acceso a la Información número 568, declara que los candidatos propuestos para ocupar el cargo de comisionados de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2010 al 8 de febrero de 2014, han sido reelectos por las dos terceras partes; emítase el decreto correspondiente, comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes; expídanse los nombramientos correspondientes y tómesese la protesta de ley.

Continuando con el desahogo del presente asunto, esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a las ciudadanas diputadas y diputados Carlos Jacobo Granda Castro, María Antonieta Guzmán Visario, Antonio Reyes Pascacio, Irma Lilia Garzón Bernal, Florentino Cruz Ramírez, Bonfilio

Peñaloza García, José Natividad Calixto Díaz y Victoriano Wences Real, para que se sirvan introducir a este salón de sesiones a los ciudadanos Ernesto Araujo Carranza, Marcos Ignacio Cueva González y María Antonia Cárcamo Cortés y se les tome la protesta de ley correspondiente, se suma a la comisión el diputado Javier Morales Prieto.

Se declara un receso de 5 minutos.

(RECESO)

(REINICIO)

El Presidente:

Se reinicia la sesión.

Solicito a las ciudadanas diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie.

Ciudadanos María Antonia Caracamo Cortés, Marcos Ignacio Cuevas González y Ernesto Araujo Carranza:

“¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, acuerdos y reglamentos que de una y de otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y patriotismo el cargo y funciones de comisionados de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, “Caipegro”, para el periodo comprendido del 9 de febrero de 2010 al 8 de febrero de 2014, que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?”.

Los ciudadanos electos:

“¡Si, protesto!”.

El Presidente:

“¡Si así no lo hicieran, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande!”.

¡Felicidades!

Solicito nuevamente a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Cortesía, se sirvan acompañar a los servidores públicos al exterior de este Recinto Parlamentario cuando así deseen hacerlo.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Victoriano Wences Real, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Víctor Manuel Jorrín Lozano y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El secretario Victoriano Wences Real:

Con gusto, diputado presidente.

Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud del licenciado Víctor Manuel Jorrín Lozano, con el que solicita se dé por terminada la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y

CONSIDERANDO

Se presentó a este Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 30 de noviembre del año 2009, suscrito por el ciudadano Víctor Manuel Jorrín Lozano, quien solicita se dé por terminada su licencia del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante oficio número 291/2010, de fecha 7 de enero del año, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Congreso del Estado.

En términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción II, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para conocer, analizar y emitir el dictamen correspondiente.

El ciudadano Víctor Manuel Jorrín Lozano, funda su solicitud en los siguientes términos, lo que para su comprensión se transcribe lo que a su parte interesa.

Uno.- Que con fecha 12 de febrero del año 2009, el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me otorgó licencia para separarme por tiempo indefinido, a partir del 31 de marzo del citado año del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Dos.- Que habiendo finiquitado los asuntos de carácter personal, que me llevaron a pedir licencia, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a esta Alta Representación Popular, se dé por terminada la misma y se autorice mi reincorporación a partir de esta fecha al cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura de Guerrero, que me fue conferida por los guerrerenses.

Ahora bien, en relación con la solicitud echa por el ciudadano Víctor Manuel Jorrín Lozano, con fundamento en el artículo 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Guerrero, se establece el derecho de los integrantes del Congreso del Estado, para solicitar licencia al cargo y la

terminación de la misma, siendo en consecuencia solicitar su reincorporación que por voluntad propia se separó, cuando los mismos se les concede de forma indefinida, siendo el particular caso del solicitante, misma que manifiesta su derecho de ser reincorporado como diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura de Guerrero.

Lo anterior se encuentra probado en el decreto 079, por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Víctor Manuel Jorrín Lozano, al cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Con fundamento en el artículo 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la reincorporación como diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura de Guerrero y cumpla con las obligaciones de su encargo establecidos en la Constitución Política Federal, las del Estado y las leyes locales.

Por lo anteriormente expuesto los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL CIUDADANO VÍCTOR MANUEL JORRÍN LOZANO Y SE LE TIENE POR REINCORPORÁNDOSE AL CARGO Y FUNCIONES DE DIPUTADO INTEGRANTE DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Víctor Manuel Jorrín Lozano, y se le tiene por reincorporarse al cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Segundo.- Así mismo se le tiene por reincorporarse a las comisiones y comités de los cuales forma parte.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento del presente decreto al interesado del decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero y al interesado para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 22 de 2010.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos políticos y Gobernación.

Diputado Jorge Salgado Parra, Presidente.- Diputado Efraín Ramos Ramírez, Secretario.- Diputada Aceadeth Rocha Ramírez, Vocal.- Diputado Irineo Loya Flores, Vocal.- Diputado José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto se encuentra enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Natividad Calixto Díaz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado José Natividad Calixto Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir a fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se da por terminada la licencia por tiempo indefinido del ciudadano Víctor Manuel Jorrín Lozano, y se le tiene por reincorporándose al cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, bajo los siguientes razonamientos:

La Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, concede la facultad para solicitar la terminación de la licencia indefinida que solicitó a esta Soberanía el ciudadano Víctor Manuel Jorrín Lozano, tomando en cuenta esto, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encuentra procedente y apegado a derecho la solicitud de dar por terminada la licencia previamente concedida.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

El Presidente:

Esta presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general,

el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Carlos Álvarez Reyes, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Carlos Álvarez Reyes:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados Carlos Álvarez Reyes, Francisco Javier Torres Miranda, Irma Lilia Garzón Bernal, Luis Edgardo Palacios Díaz y Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera, presidente, secretario y vocales de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y la diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, presidenta de la Comisión Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, en representación de los diputados integrantes de la misma, pertenecientes a la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que les confieren los artículos 127, 137, párrafo segundo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía popular, como de asunto de urgente y obvia resolución un atento exhorto a los funcionarios municipales de administraciones anteriores y actuales, para que cumplan con su obligación legal en materia de transparencia y rendición de cuentas, al encargado del despacho de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que informe del seguimiento de las denuncias penales presentadas por la Auditoría General del Estado, así como al propio titular de la Auditoría General del Estado, para que informe a esta Soberanía, sobre cuántos funcionarios municipales contrataron las fianzas de fidelidad, y:

CONSIDERANDO

En reunión de trabajo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, celebrada en la Sala Legislativa “José Jorge Bajos Valverde” sita en este edificio legislativo, el pasado veintiséis de enero del año en curso, en la que se contó con la presencia del auditor general del Estado, contador público certificado Ignacio Rendón Romero, y con la asistencia como invitadas a la citada reunión, de las diputadas Guadalupe Gómez Maganda y Lea Bustamante Orduño, presidenta y vocal de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, se tomó el acuerdo de formular de manera conjunta un atento exhorto a los funcionarios de administraciones municipales anteriores y actuales, para que den cumplimiento en tiempo y forma, con la entrega de sus informes financieros cuatrimestrales y las cuentas de la hacienda pública anual, correspondientes a los ejercicios fiscales en que hayan estado o estén al frente de los Honorables Ayuntamientos, de tal manera que tenga cabal vigencia lo dispuesto en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a le letra dice:

“Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución”

Cabe precisar que esta Soberanía tiene plenas facultades para formular el presente exhorto parlamentario, con base a lo dispuesto en el artículo 47, fracciones XV y XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que literalmente señalan:

Artículo 47.- Son atribuciones del Congreso del Estado.

“XV.- Aprobar las leyes de ingresos de los municipios, así como, revisar y fiscalizar sus cuentas públicas;

XIX.- Revisar los informes financieros cuatrimestrales así como las cuentas públicas estatal y municipales del ejercicio fiscal correspondiente, con el objeto de conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por las leyes de la materia y el presupuesto de egresos y, si se cumplieron los objetivos y metas contenidos en los programas.

Si del examen que se realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la ley.”

En concordancia con el precepto legal antes expuesto, el artículo 102, párrafo primero de la misma Constitución Política local, establece lo siguiente:

“Artículo 102.- Los ayuntamientos aprobarán los presupuestos de egresos que regirán en el ejercicio fiscal inmediato siguiente con base en sus ingresos disponibles, y sus cuentas serán glosadas preventivamente por el síndico y regidor comisionado para el efecto y por el tesorero municipal. Los informes financieros cuatrimestrales así como la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Municipal se remitirá al Congreso del Estado en la forma y plazos que determine la Ley de Fiscalización Superior, con el objeto de comprobar la exactitud de la aplicación de los fondos o, en su caso, determinar las responsabilidades a que haya lugar.

Los presidentes, tesoreros, síndicos y directores de obra pública, que han incurrido en incumplimiento de su alta responsabilidad al frente de administraciones municipales anteriores y actuales, al no entregar a la fecha sus informes financieros cuatrimestrales y cuentas de las haciendas públicas anuales correspondientes, son de los siguientes periodos y ayuntamientos:

Administraciones Municipales 1999 – 2002
(Periodicidad de la Cuenta Pública: Mensual)
EJERCICIO FISCAL 2001

No.	Ayuntamiento	Cuentas pendientes por entregar
1	CUAJINICULAPA	Noviembre-Diciembre
2	GENERAL HELIODORO	Diciembre
Cuentas Públicas pendientes por entregar		3

EJERCICIO FISCAL 2002

No.	Ayuntamiento	Cuentas pendientes por entregar
1	ACATEPEC	Marzo-Noviembre
2	AHUACUOTZINGO	Noviembre
3	APAXTLA DE CASTREJÓN	Junio-Noviembre
4	ARCELIA	Octubre-Noviembre
5	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	Octubre-Noviembre
6	ATLIXTAC	Noviembre
7	COPALILLO	Enero-Noviembre
8	COYUCA DE BENÍTEZ	Octubre-Noviembre
9	CUAJINICULAPA	Enero-Noviembre
10	CUALAC	Noviembre
11	CUAUTEPEC	Enero-Noviembre
12	CUETZALA DEL PROGRESO	Noviembre
13	GENERAL HELIODORO CASTILLO	Enero-Noviembre
14	HUAMUXTITLÁN	Octubre-Noviembre
15	LEONARDO BRAVO	Enero-Noviembre
16	QUECHULTENANGO	Octubre-Noviembre
17	SAN LUIS ACATLÁN	Enero-Octubre
18	SAN MARCOS	Noviembre
19	TECOANAPA	Agosto-Noviembre
20	TECPAN DE GALEANA	Noviembre
21	TLACOAPA	Septiembre-Noviembre
22	TLALCHAPA	Junio-Noviembre
23	TLAPA DE COMONFORT	Noviembre
24	TLAPEHUALA	Junio-Noviembre
25	LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	Septiembre-Noviembre
26	XOCHISTLAHUACA	Octubre-Noviembre
27	ZAPOTITLÁN TABLAS	Noviembre
28	ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ	Julio-Noviembre
29	ZITLALA	Noviembre
Cuentas públicas pendientes por entregar		132

ADMINISTRACIONES MUNICIPALES 2002 - 2005
(Periodicidad de la Cuenta Pública: Cuatrimestral)
EJERCICIO FISCAL 2004

No.	Ayuntamiento	Cuentas pendientes por entregar
1	SAN LUIS ACATLÁN	Tercer cuatrimestre
2	TETIPAC	Tercer cuatrimestre
3	TLACOAPA	Segundo y Tercer cuatrimestre
4	TLAPEHUALA	Tercer cuatrimestre
5	ZAPOTITLÁN TABLAS	Primer cuatrimestre
Cuentas públicas pendientes por entregar		6

EJERCICIO FISCAL 2005

No.	Ayuntamiento	Cuentas pendientes por entregar
1	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	Primer, Segundo y Tercer cuatrimestre
2	ARCELIA	Tercer cuatrimestre
3	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	Tercer cuatrimestre
4	ATLIXTAC	Primer, Segundo y Tercer cuatrimestre
5	AYUTLA DE LOS LIBRES	Tercer cuatrimestre
6	COYUCA DE CATALÁN	Tercer cuatrimestre
7	CUALÁC	Tercer cuatrimestre
8	EDUARDO NERI	Tercer cuatrimestre
9	FLORENCIO VILLARREAL	Tercer cuatrimestre
10	HUAMUXTITLÁN	Segundo y Tercer cuatrimestre
11	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	Tercer cuatrimestre
12	MARQUELIA	Segundo y Tercer cuatrimestre
13	MÁRTIR DE CUILAPAN	Primer, Segundo y Tercer cuatrimestre
14	METLATÓNOC	Primer, Segundo y Tercer cuatrimestre
15	MOCHITLÁN	Tercer cuatrimestre
16	SAN LUIS ACATLÁN	Primer, Segundo y Tercer cuatrimestre
17	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	Primer, Segundo y Tercer cuatrimestre
18	TECPAN DE GALEANA	Tercer cuatrimestre
19	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	Segundo y Tercer cuatrimestre
20	TETIPAC	Primer, Segundo y Tercer cuatrimestre
21	TLACOAPA	Primer, Segundo y Tercer cuatrimestre
22	TLAPEHUALA	Primer, Segundo y Tercer cuatrimestre
23	XALPATLÁHUAC	Primer, Segundo y Tercer cuatrimestre
24	ZAPOTITLÁN TABLAS	Segundo y Tercer cuatrimestre
25	ZITLALA	Primer y Segundo cuatrimestre
Cuentas públicas pendientes por entregar		50

ADMINISTRACIONES MUNICIPALES 2005 - 2008
(Periodicidad Informes Financieros Cuatrimestrales y Cuenta Anual)

EJERCICIO FISCAL 2007

No.	Ayuntamiento	Informes Financieros por entregar
1	CUAJINICUILAPA	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
2	PILCAYA	Primer, Segundo, Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
Informes Financieros y Cuentas públicas pendientes por entregar		4 Informes Financieros cuatrimestrales y 2 Cuentas Públicas Anuales

EJERCICIO FISCAL 2008

No.	Ayuntamiento	Informes Financieros por entregar
1	AHUACUOTZINGO	Segundo, Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
2	AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	Primer, Segundo y Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
3	ALCOZAUCA	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
4	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
5	ATOYAC DE ÁLVAREZ	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
6	AYUTLA DE LOS LIBRES	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
7	BENITO JUÁREZ	Segundo, Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
8	COCULA	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
9	COPALILLO	Segundo, Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
10	COYUCA DE CATALÁN	Segundo, Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
11	CUAJINICUILAPA	Primer, Segundo y Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
12	CUTZAMALA DE PINZÓN	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
13	GENERAL CANUTO A. NERI	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
14	HUAMUXTITLÁN	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
15	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
16	IGUALAPA	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
17	MALINALTEPEC	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
18	MARQUELIA	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
19	MOCHITLÁN	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
20	OLINALÁ	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
21	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
22	PETATLÁN	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
23	PILCAYA	Primer, Segundo y Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
24	PUNGARABATO	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
25	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
26	TAXCO DE ALARCÓN	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
27	TECPAN DE GALEANA	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
28	TLACOACHISTLAHUACA	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
29	TLACOAPA	Primer, Segundo y Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
30	XOCHISTLAHUACA	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
31	ZAPOTITLÁN TABLAS	Primer, Segundo y Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
32	ZITLALA	Tercer cuatrimestre y Cuenta Anual
Informes Financieros y Cuentas públicas pendientes por entregar		46 Informes Financieros cuatrimestrales y 32 Cuentas Públicas Anuales

ADMINISTRACIONES MUNICIPALES 2009 – 2012

(Periodicidad Informes Financieros Cuatrimestrales y Cuenta Anual)

No.	Ayuntamiento	Informes Financieros por entregar
1	ACATEPEC	Primer y Segundo cuatrimestre
2	COPALILLO	Segundo cuatrimestre
3	COYUCA DE BENÍTEZ	Segundo cuatrimestre
4	CUETZALA DEL PROGRESO	Segundo cuatrimestre
5	CUTZAMALA DE PINZÓN	Segundo cuatrimestre
6	LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	Segundo cuatrimestre
7	MOCHITLÁN	Segundo cuatrimestre
Informes Financieros cuatrimestrales pendientes por entregar		8

Que como puede observarse, las tendencias y los índices de incumplimiento en la entrega de las cuentas públicas anuales, así como de los informes financieros cuatrimestrales es considerablemente alto, y tan solo del ejercicio fiscal más reciente de 2008, con 32 ayuntamientos que no entregaron en tiempo y forma sus cuentas públicas anuales, representa el 39.5 por ciento de incumplimiento con la obligación legal a cargo de los funcionarios municipales referidos, contraviniendo los principios de transparencia y rendición de cuentas en su gestión, administración y aplicación de recursos públicos, y contra quienes, deberán fincarse en su momento y ante las instancias respectivas, las responsabilidades y sanciones legales correspondientes por los posibles daños y perjuicios causados en contra de las haciendas públicas municipales, pero más importante es, por defraudar la confianza de la ciudadanía con el voto popular que les otorgó tan honrosos e importantes cargos públicos.

Por otro lado, a la fecha se han presentado ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, por parte de la Auditoría General del Estado, a través de su área jurídica, 17 demandas por la vía penal, vinculadas con irregularidades por incumplimiento a los ordenamientos legales en materia de fiscalización y rendición de cuentas, contra ex–funcionarios de ayuntamientos municipales y periodos siguientes:

No.	MUNICIPIO	MOTIVO
1.-	Mártir de Cuilapan	No presentación de la tercera cuenta pública del ejercicio fiscal 2004 y primera segunda y tercera cuenta pública del ejercicio fiscal 2005.
2.-	Tetipac	No presentación de la tercera cuenta pública del ejercicio fiscal 2004 y primera segunda y tercera cuenta pública del ejercicio fiscal 2005.
3.-	Tlacoapa	No presentación del tercer informe financiero cuatrimestral y cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2007 y primero segundo y tercer informe financiero cuatrimestral y cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2008.
4.-	Tlapehuala	No presentación de la tercera cuenta pública del ejercicio fiscal 2004 y primera segunda y tercera cuenta pública del ejercicio fiscal 2005.
5.-	Tlacoapa	No presentación de la tercera cuenta pública del ejercicio fiscal 2004 y primera segunda y tercera cuenta pública del ejercicio fiscal 2005.
6.-	San Luís Acatlán.	No presentación de la tercera cuenta pública del ejercicio fiscal 2004 y primera segunda y tercera cuenta pública del ejercicio fiscal 2005.
7.-	Metlatonoc.	No primera segunda y tercera cuenta pública del ejercicio fiscal 2005.
8.-	Benito Juárez.	No presentación del segundo y tercer informe financiero cuatrimestral y cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2008.
9.-	Zapotitlán Tablas.	No presentación del tercer informe financiero cuatrimestral y cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2008.

10.-	Ahuacuotzingo.	No presentación del primero, segundo y tercer informe financiero cuatrimestral y cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2007 y primero segundo y tercer informe financiero cuatrimestral y cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2008.
11.-	Cuajinicuilapa.	No presentación del primero, segundo y tercer informe financiero cuatrimestral y cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2007 y tercer informe financiero cuatrimestral y cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2008.
12.-	Ajuchitlán del Progreso.	No presentación de la primera segunda y tercera cuenta pública del ejercicio fiscal 2005
13.-	Xalpatlahuác.	No presentación de la primera segunda y tercera cuenta pública del ejercicio fiscal 2005
14.-	Copalillo.	No presentación del tercer informe financiero cuatrimestral y cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2008.
15.-	Atlixac.	No presentación de la primera segunda y tercera cuenta pública del ejercicio fiscal 2005
16.-	Pilcaya.	No presentación del primero, segundo y tercer informe financiero cuatrimestral y cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2007 y primero segundo y tercer informe financiero cuatrimestral y cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2008.
17.-	Ajuchitlán del Progreso.	No presentación del primero, segundo y tercer informe financiero cuatrimestral y cuenta pública anual del ejercicio fiscal 2008.

Que resulta de gran trascendencia, que la Procuraduría General de Justicia del Estado, informe a esta Soberanía popular, a la brevedad posible, y sin que esto implique entorpecer sus actuaciones ministeriales, respecto del curso que llevan dichas denuncias presentadas, reivindicando el papel de las y los legisladores guerrerenses, conforme a las facultades que las leyes en la materia les confieren, como vigilantes del buen uso, destino y aplicación de los recursos públicos en beneficio de la población en general.

Con base en lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía popular el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto a los ex –funcionarios de las administraciones municipales anteriores que han incurrido en incumplimiento en la presentación de sus respectivos informes financieros cuatrimestrales y de sus cuentas públicas anuales, ante la Auditoría General del Estado, así como de los actuales funcionarios de las comunas por el periodo 2009 – 2012, para que cumplan en tiempo y forma con su obligación en materia de transparencia y rendición de cuentas, como lo establece la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564 y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Artículo Segundo.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace una atenta solicitud al encargado de despacho de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que informe a esta Soberanía popular, a la brevedad posible, y sin que esto implique entorpecer sus actuaciones ministeriales, respecto del curso que llevan dichas denuncias presentadas por la Auditoría General del Estado, contra funcionarios y ex–funcionarios de las administraciones municipales anteriores y

actuales, por el incumplimiento en la presentación de sus respectivos informes financieros cuatrimestrales y de sus cuentas públicas anuales, ante dicho Órgano Técnico Auxiliar del Poder Legislativo local.

Artículo Tercero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite atento exhorto al titular de la Auditoría General del Estado, para que informe a esta Soberanía, sobre cuántos funcionarios municipales contrataron las fianzas de fidelidad y de que municipios en específico, y de éstas, cuáles se hicieron efectivas para resarcir el daño a las haciendas públicas municipales, de conformidad con la fracción XXVII del artículo 6 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, y de acuerdo a los criterios y montos para el otorgamiento de fianzas de los servidores públicos, que tienen a su cargo la custodia y administración de recursos públicos, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número 60, de fecha veintiocho de julio de dos mil nueve.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en tres diarios de circulación estatal, para conocimiento general de la población.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de febrero de 2010.

Diputado Carlos Álvarez Reyes, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.- Diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Auditoría General del Estado.

Es cuanto.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a

consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Carlos Álvarez Reyes, Francisco Javier Torres Miranda, Irma Lilia Garzón Bernal, Luis Edgardo Palacios Díaz, Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera y Guadalupe Gómez Maganda Bermeo; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

(Desde su escaño, el diputado Carlos Jacobo Granda Castro Solicita el uso de la palabra).

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Jacobo Granda Castro.

El diputado Carlos Jacobo Granda Castro:

Solicito respetuosamente, con fundamento en el artículo 170, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, suprimir el inciso "e" del cuarto punto y se agregue el mismo tema intervención en el inciso "d" del Quinto Punto del Orden del Día.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración del Pleno la propuesta realizada por el ciudadano diputado Carlos Jacobo Granda Castro, relativa a la modificación al Orden del Día aprobado, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de antecedentes.

Se instruye a la Oficialía mayor realice los ajustes correspondientes.

En desahogo del inciso "d" del cuarto punto del Orden del Día se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Héctor Vicario Castrejón, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Diputado Presidente de la Mesa Directiva.

Diputados Secretarios de Honorable Congreso el Estado.

Los suscritos diputados Héctor Vicario Castrejón, presidente; Celestino Cesáreo Guzmán, secretario; Antonio Galarza Zavaleta, Efraín Ramos Ramírez, Luis Edgardo Palacios Díaz, Victoriano Wences Real y José Natividad Calixto Díaz, vocales, todos integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 51, fracción I, 82, 127, párrafo primero y cuarto, 137, párrafo segundo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a los Honorables Congresos de Oaxaca y Chiapas para crear con el Honorable Congreso de Guerrero la Conferencia Regional de los Congresos del Sur, para que se discuta y en su caso, se apruebe, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en la sesión del Pleno de este Honorable Congreso de fecha 19 de enero del presente año, en el punto de intervenciones señalado en el Orden del Día, el diputado Carlos Álvarez Reyes, solicitó el uso de la palabra para formular diversas consideraciones en relación al trabajo de las legislaturas de los estados, el cual debe encaminarse a la coordinación de esfuerzos para atender problemáticas comunes, procurando encontrar coincidencias para su solución, que permitan un desarrollo regional.

En esta intervención, se formuló la propuesta para que los representantes de los Honorables Congresos de los Estados de Chiapas, Oaxaca, y Guerrero, iniciaran los trámites para la creación de la Conferencia Regional de los Congresos de los Estados del Sur.

De lo anterior, se recalca la importancia de la creación de este organismo que permita aglutinar problemáticas comunes de estos estados y cuyos resultados se puedan aplicar en el mejoramiento de estrategias de desarrollo que permitan la creación de políticas públicas en cada una de esas entidades y sus municipios.

La coordinación entre poderes de los estados, es con el único objeto de que estas legislaturas coordinen esfuerzos sobre problemas comunes, cuyas soluciones les permitan alcanzar un desarrollo regional equilibrado.

Es de todos conocidos los graves problemas que por su naturaleza enfrentan esta entidades, los cuales en la mayoría de los casos son comunes, de ahí la importancia de poder dar seguimiento a la constitución de un Organismo plural que coadyuve con los gobiernos de los estados de Chiapas, Oaxaca

y Guerrero a buscar soluciones a estas problemáticas en beneficio de la ciudadanía.

Es por ello, que se propone al Pleno de esta Soberanía, se exhorte a los Honorables Congresos de los Estados de Oaxaca y Chiapas para crear con este Honorable Congreso la Conferencia Regional de los Congresos del Sur.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción I, 82 y 127, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, los integrantes de esta Comisión de Gobierno, ponemos a consideración de la Plenaria, la propuesta siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta a los Honorables Congresos de los Estados Libres y Soberanos de Oaxaca y Chiapas, realicen las acciones pertinentes para crear con el Honorable Congreso de Guerrero la Conferencia Regional de los Congresos del Sur.

Segundo.- El Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza a la Comisión de Gobierno de este Poder Legislativo, realice las gestiones pertinentes para instituir la Conferencia Regional de los Congresos del Sur.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

Segundo.- Remítase a los Honorables Congresos de los Estados de Oaxaca y Chiapas, para los efectos procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 3 de febrero de 2010.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo de desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Con su permiso, diputado presidente

Compañeras y compañeros diputados:

Los mexicanos tenemos la tradición de buscar el cambio a través de acudir primero a la soberanía del pueblo y después al derecho para que se legalice formalmente la nueva voluntad general. Cuando esto no se ha podido por la cerrazón de los gobiernos oligárquicos, se acude a la revolución... y después nuevamente al derecho.

La Constitución de 1857

El 17 de febrero de 1856 se instaló el Congreso Constituyente, previsto en el Plan de Ayutla de 1854 que enarbó el general Juan Álvarez Hurtado. El Poder Constituyente estaba dominado por liberales; el Congreso no entendía ni apoyaba la política moderada del presidente Ignacio Comonfort. Como bien señala el historiador y filósofo Edmundo O'Gorman, el temor al despotismo personalista y la fe en los dogmas teóricos de la doctrina de la Ilustración sobre la libertad y la igualdad sirvieron de base para la elaboración de la nueva Constitución.

En medio de grandes dificultades y contratiempos, finalmente, el Congreso culminó su tarea de redacción y aprobación de la Constitución Fundamental del siglo XIX, que fue jurada el 5 de febrero de 1857. El diputado Jacobino Valentín Gómez Farías presidió el acto de la proclamación arrodillado delante de la Biblia, jurando fidelidad y siendo el primero en firmar el convenio; cien diputados puestos de pie prestaron el juramento al unísono, y la nueva Constitución fue depositada en manos de Comonfort, quien juró observarla, respetarla y hacerla cumplir.

Fue entonces cuando el diputado Francisco Zarco, el gran cronista de los debates del Constituyente de 1856-1857, en un arranque sublime y de concordia, que mucho lo enaltecía, y dirigiéndose a la Nación dijo: "El Congreso ha visto sólo mexicanos hermanos en los hijos de la República. No ha hecho una Constitución para una parte, sino una Constitución para todo el pueblo. Nada de exclusivismo, nada de proscripciones; nada de odios; sino paz, unión, libertad para todos, he aquí el espíritu de la nueva Constitución de 1857".

El constitucionalista Emilio Rabasa, escribió al respecto: "La Reforma no concluyó sino con el triunfo de la República en 1867, en realidad había durado 9 años. El licenciado Benito Juárez fue durante ese periodo el presidente emanado de la Constitución, y la Constitución había sido la causa de la lucha y la bandera del Partido Liberal que encabezó en su tiempo el general Juan Álvarez en la Revolución de Ayutla de 1854". Cuando Juárez volvió a la capital de la República, después de permanecer en Paso del Norte, hoy —en su honor— *Ciudad Juárez*, vencido sin condiciones el Partido Conservador, derrotado el imperio francés y aniquilada para siempre la pretensión de instaurar en México un régimen monárquico, la Constitución era un ídolo porque era un emblema; traía la pureza de lo inviolado, la santidad que le daban todos los martirios, la virtud de los sacrificios que la habían consagrado, y sobre todo la majestad y la fuerza de la victoria.

La Constitución de 1917

El 5 de febrero de 1917 se expidió la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ahora vigente, que reformó la del 5 de febrero de 1857. En realidad se trata de una nueva Constitución, que planteó a las fuerzas revolucionarias representadas en el Congreso Constituyente de Querétaro, una situación social caracterizada por la presencia de nuevos factores de interés en la vida de la Nación.

La dictadura porfirista, con sus treinta años de gobierno oligárquico, favoreció el desarrollo del latifundismo a expensas fundamentalmente de las tierras de las comunidades indígenas, dejando a millones de ellos en la miseria y en el desamparo; aparecieron las grandes industrias y con ellas la clase obrera, el proletariado industrial, para hablar en el lenguaje de Carlos Marx, el cual no tenía reconocidos sus derechos en nuestra legislación; en el orden estrictamente político el autoritarismo inherente a nuestro régimen de gobierno se había exacerbado de tal manera que urgía establecer normas democráticas que pusieran un hasta aquí a los tantos agravios que el gobierno de Porfirio Díaz había inferido al pueblo de México.

Esto determinó que en nuestra actual Constitución se incluyeran normas que resolvieran las nuevas exigencias nacionales, dando lugar a las garantías sociales, y con ello al nuevo derecho social, producto del siglo XX.

A México corresponde el honor de haber sido uno de los primeros países en el mundo que consagraron en su Carta Fundamental este tipo de garantías que son protección de los más importantes intereses sociales de todo Estado moderno.

Si se analiza el devenir histórico del país, hoy encontramos que la tarea de los constituyentes de 1857 y de 1917 no fue estéril ni infecunda. México vive una diáfana hora de constitucionalidad y los mexicanos estamos seguros de que la Nación no dará un paso atrás en el ascenso de sus conquistas revolucionarias, ni tampoco permitirá que se sigan lesionando los valores fundamentales del hombre, de la mujer, de la sociedad y del Estado, reivindicados por la Suprema Constitución de Querétaro que, heredera de la Carta Fundamental de 1857, conjuga el beneficio de las libertades humanas con el invaluable patrimonio de la justicia social.

A manera de balance histórico

En 1857 habían fracasado los intentos de algunos ciudadanos y legisladores quienes, como el diputado Ponciano Arriaga, trataron de acotar el liberalismo para promover una mayor justicia social.

En contraste, el Constituyente de 1916-1917 votó en su mayoría por preceptos notablemente más radicales, como el artículo 27 que reserva para la nación la propiedad original de las tierras y los recursos naturales, aunque mantuvo en pie la Ley Lerdo mediante la cual se despojó de sus tierras a las comunidades indígenas y se les niega todavía el pleno ejercicio de sus derechos; el artículo 123 que otorgó derechos fundamentales a los trabajadores; el artículo 3º que estableció la enseñanza pública gratuita y su carácter laico, y el artículo 130 que reglamenta las relaciones de las Iglesias con el Estado.

Tanto los constituyentes de 1857, como los de 1917, deseaban convertir a México en un país moderno. Adicionalmente, la Revolución abrió el camino a las reformas cardenistas de la década de 1930, que dieron como resultado una amplia reforma agraria y la nacionalización de la industria petrolera.

Es menester ahora pensar en un nuevo diseño constitucional, que salvaguardando los logros sociales y políticos de la actual Constitución, pueda incluir nuevas garantías sociales y nuevos esquemas de gobierno y de representación política más acordes con la realidad de los tiempos modernos y más proclives a favorecer la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. El manejo elitista de los poderes públicos, nos está conduciendo al predominio de la indiferencia social.

No debemos olvidar que cuando la ciudadanía, bien sea por desencanto o por hartazgo, renuncia a intervenir en los asuntos públicos se está incubando la hiedra de la revolución social. México tiene derecho a otro destino.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Francisco Javier García González, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Francisco Javier García González:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados:

Nos encontramos en el año del Bicentenario del inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, en alusión a ello, mañana 5 de febrero se conmemora el 93 Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conocida como nuestra Ley Suprema, mencionada como la ley de todas las leyes. Es por ello que hablar de la Ley fundamental de un Estado, es hablar de sus bases, de sus cimientos, de su esencia, de su espíritu, más allá de establecer los derechos y obligaciones de los gobernados y gobernantes, está el anhelo de una nación, la organización del Estado. Este pacto social de nosotros los mexicanos determina que es lo que somos y que aspiramos llegar a ser como Nación.

Nuestra Constitución es el Proyecto Nacional en el que convergen las coincidencias y acuerdos básicos. En ella se ubican nuestras decisiones políticas fundamentales, tales como las que confirman que la soberanía nacional dimana del pueblo; las que nos organizan como una República democrática, representativa y federal; las que conceden esas libertades a los individuos y los derechos de los ciudadanos siempre y cuando no se afecten los de terceros; así como las que ordenan que el gobierno y sus poderes se instituyen en beneficio del pueblo y para servir a la Nación.

La Constitución de 1917 ha sido la guía del país durante nueve décadas; con ella hemos ido perfeccionando nuestra democracia y hemos hecho perdurable nuestro proyecto nacional. Hemos atravesado por distintas adversidades y la Constitución ha sido el instrumento más eficaz para superar y enfrentar los desafíos que en cada etapa histórica se nos presentan.

Es por ello, que la Constitución es la síntesis de nuestra historia y futuro nacional. En ella ha depositado el pueblo su confianza, además de que posee un poder transformador para adecuar las leyes a las necesidades actuales y no queden obsoletas por su inadaptación. La Constitución nos permite vivir en un auténtico estado de derecho, pero es obligación de todos construir tan anhelado ideal.

La Constitución de 1917 que nos conduce el día de hoy, es el producto de las diferentes manifestaciones populares que tuvieron como objetivo principal, fijar las bases que servirían de guía en el destino nacional. Consagra principalmente los ideales y aspiraciones que se derivaron del movimiento

iniciado por Francisco I. Madero y culminado con el triunfo del ejército constitucionalista al mando de don Venustiano Carranza.

Fue inspirada en el espíritu liberal del siglo pasado, se imprimió en ella un peculiar sentido comunitario, al introducir, por primera vez en el mundo entero, garantías sociales con un profundo sentido humano y popular a través de los artículos 3, 27 y 123. En el 3 se estableció el Derecho a la Educación, en el 27 se normó la tenencia de la tierra y en el 123 se fijaron las normas elementales para la protección de los trabajadores.

Para crear la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, nuestro país tuvo que pasar por distintos esfuerzos. Es decir por diversas constituciones, las cuales fueron de gran importancia para nuestro México, entre ellas la de Cádiz de 1812, importante sin duda, ya que de ésta se empezó a tener un proyecto de normatividad.

La Constitución de Apatzingán de 1814 con “Los Sentimientos de la Nación” de José María Morelos y Pavón, en la que se exponía que la “América es libre e independiente de España y de cualquier otra Nación, gobierno o monarquía”. Así mismo establecía los derechos humanos de igualdad, seguridad, propiedad y libertad, la católica como la única aceptada en el país, así como la división de poderes.

La Constitución de 1824 dio vida en México al federalismo, y entre sus disposiciones figuran la de que México es una República Federal; con división de poderes, como el Legislativo, Ejecutivo y Judicial; la libertad de escribir y publicar ideas políticas, llamada libertad de expresión. La Constitución de 1857 dio un paso adelante al instaurar el sistema liberal y asegurar la forma federal de organización política. Entre las principales características del texto Constitucional de 1857, puede destacarse la separación formal del Estado y la Iglesia y la superación de los fueros eclesiásticos y militares. Este periodo conocido como de reforma y cambio, se identifica por el triunfo de liberales sobre conservadores y que concluyó con la firma del Plan de Ayutla.

De esta manera podemos observar las distintas etapas que hemos tenido como Nación, hasta llegar al día de hoy, donde tenemos grandes desafíos frente de nosotros en los que debemos buscar y encontrar las mejores soluciones, los mejores acuerdos, los caminos más adecuados que logren conducirnos a ese estado de armonía por el que muchos hombres entregaron su vida, su sacrificio, su esfuerzo, por conquistar el estado que actualmente tenemos, hablar de la abolición de la esclavitud, del derecho a la educación, al trabajo, a la libre expresión de las ideas, de tránsito, a la igualdad del hombre y la mujer, a votar y ser elegible, la libertad de conciencia y todas las garantías que nos han sido concedidas, sabemos que nuestro entorno cambia y nuestra normatividad de cambiar también, por ello es que el derecho no es algo acabado, en un ente que crece, se transforma, se adapta y ayuda, seamos partícipes de la constitución y contribuyamos desde cualquiera que sea nuestra trinchera para conducirnos apegados a los principios que la misma Constitución establece y llegar así a ese sueño que muchos

hombres sembraron un día y que continua palpitando en muchos mexicanos, pero que es obligación de todos contribuir, entregarnos y construir el México que anhelamos.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández:

Ciudadanos diputados integrantes de la Mesa Directiva

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

Este año es de celebración nacional por el doble centenario de la gesta de Independencia y el Centenario de la hazaña revolucionaria.

Los mexicanos debemos acompañar esa fiesta de celebración con una amplia reflexión sobre nuestro presente y nuestro devenir, ahora que conmemoramos una fecha más sobre la promulgación de la Carta Magna.

Si bien existieron varios textos constitucionales, las fechas de 1824 cuando se instituyó la nación mexicana, 1857 cuando se formalizó el sistema federalista y 1917 cuando se consagró la carta de los derechos sociales fundamentales, representan las más emblemáticas del proceso de construcción de las instituciones y del sistema jurídico y legal constitucional, que regulan la convivencia entre todos los mexicanos.

Han sido múltiples los llamados a dar vida a una nueva constitucionalidad en México, quizá los llamados sean pertinentes después de 500 reformas y modificaciones de nuestra Constitución. Y al mismo tiempo, resulta indispensable dar un nuevo contenido que la coloque a la altura de los requerimientos de una sociedad cada vez más demandante, dinámica y cambiante.

Las garantías sociales consagradas en la Constitución fueron nuestra carta de presentación del país ante el mundo al iniciar el Siglo XX. Pero un Siglo después, aún estamos buscando definir nuestro sistema político entre presidencialista o semi parlamentario.

Los años de 1968 y 1988 representaron la puesta del sol del régimen político mexicano, caracterizado por el despotismo, el autoritarismo y la cerrazón institucional.

En esa lógica nuestra Constitución fue diseñada para un régimen político caracterizado por el caudillismo, el centralismo político y el caciquismo regional, lastres que vivimos y padecemos con la misma intensidad ahora que hace una centuria.

Las relaciones entre los individuos han tenido cambios sustanciales en los últimos años que no obstante, aún no

encuentran espacio en nuestro máximo ordenamiento jurídico. Un ejemplo son las denominadas sociedades de convivencia.

Las trascendentales iniciativas de 1917 como el derecho a la salud, a la educación, al trabajo digno y la definición sobre el uso, goce y aprovechamiento de la tierra, ocurrieron en momentos de estabilidad política posrevolucionaria; ahora falta impulsar en la norma, reformas de tercera generación como las medioambientales, paridad de género y tercer sector que se refiere a labor y activismo de las organizaciones no gubernamentales.

Desde hace treinta años, en este país casi todas las reformas trascendentales han sido de corte electoral, circunstancia que se explica por el hecho de que aún no está cabalmente estructurado nuestro sistema político. Y de seguir con esa dinámica, cualquier esfuerzo por instituir en la Constitución General de la República reformas de segunda o tercera generación, habrán resultado inútiles.

La necesidad de una nueva Constitución en Guerrero

Por lo que hace a Guerrero, en lo que va de esta Legislatura, la fracción parlamentaria del PRD ha hecho llamados para reformar a las instituciones públicas de la Entidad.

Atacar la pobreza, combatir la corrupción, pelear por un efectivo sistema de justicia, acometer una verdadera cruzada contra el analfabetismo, pugnar por finanzas públicas sanas, luchar por dignificar al campo guerrerense, reorientar la política de atención gubernamental a los pueblos indios, fomentar entre todos la protección a nuestro medio ambiente y una nueva relación con los medios de comunicación, son solo algunos de los temas prioritarios que debemos impulsar durante el período de nuestra responsabilidad como legisladores.

Estamos conscientes de que los temas listados abarcan una agenda muy amplia y ambiciosa, pero queremos enfatizar que ese es el tamaño de los retos que demanda nuestro Estado.

Sabemos también que durante el presente año la dinámica electoral concentrará los esfuerzos y energías de la clase política local, sin embargo, debemos asumir que, si desde este Congreso no damos los pasos necesarios para arribar a una nueva constitucionalidad, no importará quién gane el próximo año la gubernatura, lo hará bajo estructuras institucionales vetustas y arcaicas.

Debemos arribar a un nuevo estadio donde el equilibrio entre poderes, el buen gobierno, la transparencia, la rendición de cuentas, el sufragio libre, la aplicación imparcial de justicia, un Estado generador de empleos y oportunidades y promotor de la inversión, sea un horizonte cierto y no una ilusión óptica.

La Fracción Parlamentaria del PRD propone replicar el ejercicio efectuado por el Congreso de la Unión de aprobar una ley para la reforma de las instituciones, los poderes públicos y las garantías sociales que tenga una vigencia específica, con objeto de que en un plazo razonable podamos materializar las

propuestas e iniciativas necesarias para el progreso político y social del Estado.

Seamos realistas: esa es la reforma constitucional posible, no la deseable, pero es un buen comienzo para acabar con la idea de parálisis que tiene la sociedad sobre esta Soberanía.

Son constantes los reclamos y justas exigencias de ciudadanos que piden a este Congreso fomentar iniciativas que vayan a la par de las necesidades y demandas de la población. En este aniversario hagamos el compromiso de trazar acuerdos de largo plazo.

En Guerrero se han promovido tanto en el año 2001 como el de 2007, iniciativas de reforma del Estado, procesos que contaron con el concurso y acompañamiento de miles de ciudadanos que vertieron propuestas, ideas y comentarios sobre los cambios necesarios en el estado en una amplia variedad de temas.

No echemos en saco roto esos esfuerzos, retomemos esas valiosas ideas para encauzar de forma efectiva y certera los trabajos que vayamos a desarrollar.

Hacemos un llamado a nuestras compañeras diputadas y compañeros diputados a que un siguiente aniversario de la Constitución no sea motivo para la aparición de discursos retóricos y sin contenido, sino para celebrar que hemos materializado acuerdos en pro de la sociedad guerrerenses más allá de intereses personales, grupales y ausentes de mezquindad política.

Muchas gracias.

El Presidente:

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Luis Edgardo Palacios Díaz.

El diputado Luis Edgardo Palacios Díaz:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Para este año, el tema elegido por la Convención de Ramsar es Humedales, Diversidad Biológica y Cambio Climático, con el lema "Cuidar los humedales, una respuesta al cambio climático".

El Grupo intergubernamental de expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), reconocen que algunos humedales, incluidos los arrecifes, atolones y manglares, praderas, bosques tropicales y boreales, y de ecosistemas árticos y alpinos, son sistemas naturales especialmente vulnerables al cambio climático debido a su limitada capacidad de adaptación al cambio.

Los manglares, son ecosistemas irremplazables y únicos, altamente productivos, poseen una gran riqueza biológica y un enorme valor ambiental debido a la gran diversidad de recursos y servicios ambientales que proporcionan al mundo. Algunos de estos servicios, como la protección contra huracanes e inundaciones, reducción de la erosión y mantenimiento de biodiversidad, son funciones clave que sostienen actividades económicas en áreas costeras en los trópicos, además de ser esenciales para la mitigación y adaptación al cambio climático.

No obstante, hoy en día estos ecosistemas experimentan cambios significativos de deterioro, debido a la tala o remoción que se ha llevado a cabo para abrir paso a la actividad agrícola, ganadera, acuícola y turística principalmente, con una nula planificación y ordenamiento de estas actividades productivas y un desconocimiento para determinar el valor ecológico y económico de los bienes públicos y los servicios ecológicos producidos por este ecosistema.

A nivel mundial, México se ubica entre los cinco países con mayor extensión de manglar, con una superficie estimada de 770, 057 hectáreas, de acuerdo a estadísticas registradas por la Comisión para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad en la publicación *Manglares de México: Extensión y Distribución*.

Tan solo para nuestro Estado, identificaron 7 sitios de manglares con relevancia biológica y con necesidades de rehabilitación ecológica, siendo estos Barra de Tecoanapa (Desembocadura del Río Ometepe), Boca de Pantla, Boca del Río de la Unión, Chantecuán, Coyuca-Mitla, Ixtapa y Laguna El Potosí, en los cuales existen diversas especies de flora y fauna sujetas a protección especial, endémicas, amenazadas y en peligro de extinción. Sin embargo nuestros manglares se encuentran sin protección a nivel federal y estatal, permitiendo su destrucción para dar paso a grandes desarrollos turísticos de lujo.

No debemos declinar ante las presiones de los intereses económicos de empresarios que solo se preocupan por su propio beneficio, no debemos permitir que nuestros manglares se destruyan por motivos ambientales, sociales o económicos.

Lamentablemente siempre serán insuficientes tanto los recursos financieros como los planes y proyectos importantes para la protección de estos ecosistemas, si no existen los mecanismos para una coordinación adecuada entre los distintos sectores sociales, gubernamentales y no gubernamentales.

Es urgente involucrarnos más en las acciones y mecanismos para mantener las características ecológicas de los manglares, mantener los servicios que estos nos ofrecen y lograr reducir su degradación, bien dicen que en los sistemas naturales siempre es más valioso conservar que reponer.

Seamos consientes que la pérdida de los servicios ambientales que proveen los manglares no se puede recuperar.

Refrendemos nuestro compromiso con el ambiente, para heredarles a las generaciones futuras un ambiente sano.

Muchas gracias.

El Presidente:

En desahogo del inciso “c” del quinto punto el Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Silvia Romero Suárez.

La diputada Silvia Romero Suárez:

El cáncer es una enfermedad conocida desde las antiguas civilizaciones. Su nombre proviene etimológicamente del término “kankros”, que significa “cangrejo”, que hace referencia a la similitud con que el animal y la enfermedad “atrapan y destrozan a sus víctimas”. Cada año, para desgracia de la humanidad, mueren en el mundo aproximadamente 4 millones de personas por cáncer, siendo esta tipología de enfermedades, la que ocupa uno de los primeros lugares en la morbilidad de todas las edades y en sus muy diversas y variadas manifestaciones.

El cáncer constituye un grupo de enfermedades crónico degenerativas (son más de 100 tipos), provocadas por factores genéticos heredados o externos. La OMS señala que el consumo de tabaco es el principal factor de riesgo para desarrollar la enfermedad, así como el sobrepeso u obesidad, una dieta baja en frutas y hortalizas, el sedentarismo, el consumo de alcohol, la presencia de enfermedades de transmisión sexual tales como el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Virus del Papiloma Humano (VPH), la contaminación del aire urbano y la presencia de humo por la utilización doméstica de combustibles sólidos como la leña.

En este tenor, los líderes de las naciones, celebraron, hace diez años, en un día como éste, la Cumbre Mundial contra el Cáncer para el Nuevo Milenio, que dio como resultado, el instrumento internacional denominado “La Carta de París”, que establece una alianza entre investigadores, profesionales de la salud, pacientes, gobiernos, industria y medios de comunicación para luchar contra esta enfermedad, y estableciendo el 4 de febrero, de todos los años, como el Día Mundial contra el Cáncer.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), estima que alrededor de 84 millones de personas morirán a causa de esta enfermedad entre 2005 y 2015. Asimismo, la Jefatura de la Unidad de Tumores Mixtos del Hospital General de México, a través de su titular, el doctor Rogelio Martínez Macías, indicó que de acuerdo con la OMS, 84 millones de personas fallecerán en los próximos diez años, sino se toman las medidas necesarias. Destacó que más del 70 por ciento de las defunciones se registrarán en los países con bajos ingresos y medianos, donde los recursos disponibles para la prevención, diagnóstico y tratamiento son limitados.

Desde luego, no se trata de un acto protocolario o de una rutinaria efemérides de la Organización de las Naciones

Unidas, donde los hombres y mujeres públicos, tengamos que señalar datos para darnos golpes de pecho y escuchar una serie de discursos inflamados de retórica, pero ayunos de compromisos, en un país que se debate entre los tumbos de una economía incierta, sometida bajo el principio de “(dejar hacer, dejar pasar), producto del recalcitrante liberalismo económico y de sus más enconados representantes; en tanto ocupa los primeros lugares en detección de cáncer, en sus diversas manifestaciones.

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), destaca que las principales causas de morbilidad femenina, son el cáncer de mama, como número uno, en México, en la población adulta. La Secretaría de Salud, asegura que en el período 2002-2007, la tasa de morbilidad por cáncer de mamá, fue de 15.4 por ciento de cada 100,000 mujeres de más de 25 años. En este sentido, el cáncer cérvico-uterino está catalogado como la segunda causa de muerte de tumores malignos, seguidos de los padecimientos del hígado y del estómago. Por lo que respecta a los hombres, el cáncer de próstata, ocupa el 1er lugar, con el 19.2 por ciento de cada 100,000 ciudadanos, mayores a los 25 años de edad, seguido del cáncer de tráquea, bronquios, pulmón y estómago.

Que a mediados del año pasado, las mujeres guerrerenses enfrentaban como segunda causa de muerte, algún tipo de cáncer, padecimiento que pueden padecer, 8 de cada 10 mujeres, cifra que en un 60 por ciento, es cérvico uterino y de mama, según declaraciones del Instituto de Cancerología y el Programa “Corazón Guerrero”, que encabeza el DIF estatal, donde la alerta sólo llega además de las grandes ciudades, sino cuando menos a 52 municipios donde se han detectado alternaciones alarmantes en los estudios y un alza en las incidencias, siendo los municipios de Heliodoro Castillo, con un 43 por ciento, Atlamajalcingo, con un 37.50 por ciento, Alpoyeca y Cuetzala, con el 33.33 por ciento, Cuajinicuilapa 23.53 por ciento, Igualapa 20 por ciento, José Azueta 19.15 por ciento, Marquelia 18.18 por ciento, Atoyac de Álvarez 16.67 por ciento, Cutzamala 12.90 por ciento, aunque Acapulco se mantiene con la más alta tasa porcentual, en relación con su población activa.

Es necesario apuntar, que el doctor Marco Antonio Terán Porcayo, Director del Instituto Estatal de Cancerología, reveló que cada año, se detectan 1,800 nuevos casos de cáncer en el Estado, siendo la principal causa de muerte, en mujeres mayores de 25 años de edad y que en los últimos diez años, no se ha registrado ninguna disminución en ese padecimiento, a pesar de que una de cada cuatro mujeres, con cáncer, están en una fase curable, lo que los obliga a insistir en campañas de detección temprana.

Es un secreto a voces, que amplios sectores de la medicina, sostienen que el cáncer cérvico uterino, tiene su muy posible génesis en el virus del Papiloma Humano (VPH), y que origina, que a nivel nacional, 12 mujeres de manera diaria, mueran por esta causa, lo que motivó que se incorporara desde el ejercicio fiscal del 2007 recursos para la compra de las vacunas para este tipo de cáncer, sin que se observe al 2010,

una campaña que mitigue este padecimiento que enluta muchos hogares guerrerenses.

En este orden de ideas, es necesario refrendar el compromiso de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta LIX Legislatura, para insistir ante los órdenes federal, estatal y de los municipios, para que en la medida de sus capacidades, sigan aplicando recursos para que este mal silencioso que trunca destinos de familias completas, tengan en medio de la crisis económica que nos avasalla, un frente amplio por parte del Estado, para asumir una conducta socialmente responsable, ante este grave mal de salud pública que aqueja a todas y a todos los guerrerenses.

Muchas gracias.

El Presidente:

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Catalino Duarte Ortuño.

El diputado Catalino Duarte Ortuño:

Señores diputados de la Mesa Directiva.

Diputados del Pleno.

Me veo en la lamentable necesidad de hacer uso de esta tribuna para realizar un llamado y hacer unas reflexiones sobre los hechos de violencia que se han venido suscitando en el Estado de Guerrero y especialmente los de hoy por la mañana en la región de la Tierra Caliente.

La violencia es en estos tiempos es el padecimiento del pueblo mexicano y desde luego del Estado de Guerrero, parece que los autores de los hechos violentos nos quieren acostumbrar a este escenario, escenario violento que sin duda no debemos permitir, los cientos de homicidios en el Estado nos han venido consternando periódicamente y hoy se suman los cobardes y repudiables asesinatos de los ciudadanos José Luis Sotelo Román, quién se desempeñaba como secretario general del Honorable Ayuntamiento constitucional de Coyuca de Catalán y el señor Santana Rayo Chamú, quién se desempeñaba como secretario particular del presidente municipal del municipio citado y además expresidente municipal constitucional del municipio de Ajuchitlán del Progreso.

Por lo que en esta Tribuna hago un llamado a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, para que asuma las investigaciones respectivas y se dé con los culpables de estos homicidios.

Por otra parte, llamo a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado a que cumpla su papel al máximo en lo que se refiere a la prevención de los delitos.

Esta Soberanía debe reflexionar sobre la propuesta de Reforma Integral de la Procuraduría que he venido

presentando en esta Legislatura, la ola de violencia debe de frenarse desde las esferas del poder formal y en el marco de la ley, sin que esto signifique quebrantar o violentar las garantías individuales de los ciudadanos guerrerenses. Recalco, la Procuraduría del Estado que cumpla su función en esta ola de violencia generalizada, nosotros como integrantes de este Poder Legislativo, hagamos las reformas que se requieran.

Mi más condenable rechazo a los crímenes de los ciudadanos del municipio de Coyuca de Catalán, un abrazo y mi solidaridad a sus familiares.

Muchísimas gracias.

Es cuanto.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 17:49 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausuras, solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar siendo las 17 horas con 49 minutos del día jueves 4 de febrero del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes 9 de febrero del presente año, en punto de las once horas, para celebrar sesión

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Antonio Galarza Zavaleta
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga